



Séptima sesión

Miércoles 12 de junio de 2002, a las 10 h. 05

Presidente: Sr. Elmiger

INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO
DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA
A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES
EN EL TRABAJO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — Es un placer para mí declarar abierta la discusión del informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Es la tercera vez que nuestra Conferencia examina un informe global en el marco del seguimiento de la Declaración. El informe de este año, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, se refiere a la abolición efectiva del trabajo infantil.

Con arreglo al seguimiento de la Declaración, este informe tiene como objeto dar una imagen global y dinámica de la situación. Ha de permitir evaluar la eficacia de la acción llevada a cabo por la Organización Internacional del Trabajo. Nuestros debates deberían permitir considerar las prioridades para el futuro en la forma de un programa de acción en materia de cooperación técnica que se someterá luego al Consejo de Administración para su aprobación en el mes de noviembre.

La discusión de hoy constituye una novedad en la medida en que la Conferencia debe debatir un principio — la abolición efectiva del trabajo infantil — que ha sido ya objeto de uno de los principales programas técnicos de la OIT, por no decir, el más importante de ellos, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que se inició hace diez años.

Como ustedes saben, el IPEC cuenta con un Comité Directivo en el que están representados muchos de sus países en calidad de países participantes o bien de países donantes. Tengan la seguridad de que el debate de hoy será debidamente tenido en cuenta por el Comité Directivo del IPEC.

Las modalidades adoptadas para nuestra discusión de hoy fueron examinadas en primer lugar por el Consejo de Administración y aceptadas después por la Mesa de la Conferencia. Como les indiqué el lunes pasado, las sesiones de esta mañana y de esta tarde se dedicarán totalmente a esta discusión, con la posibilidad de prolongar la sesión de la tarde según el número de oradores que pidan la palabra. La sesión de esta mañana comenzará con una discusión general; la sesión de esta tarde comenzará con una discusión temática interactiva. Esta discusión girará en torno a las propuestas de acción para el futuro formuladas en el informe global. Como ustedes saben, desde hace ya dos años las disposiciones tomadas para la discusión del informe tienden a suscitar un debate lo más

interactivo posible. La discusión del informe global se reanudará a continuación.

Quiero recordarles que la duración máxima de las intervenciones se limitará a 10 minutos para las declaraciones del portavoz del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y a 5 minutos para las declaraciones de los delegados.

Antes de darles la palabra, deseo también señalarles que el *Acta Provisional* núm. 6 trata, como su título lo indica, de las *actividades de seguimiento emprendidas por la OIT en aplicación de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento del derecho de negociación colectiva, y trabajo forzoso u obligatorio*. Este documento ha sido formulado para responder a quienes pidieron que se proporcionasen informaciones actualizadas periódicamente sobre las actividades emprendidas para dar cumplimiento a la Declaración.

Me complace declarar abierta la discusión general.

Original inglés: Sr. POTTER (*delegado de los empleadores, Estados Unidos*) — Queremos empezar elogiando a la Oficina por un informe global sustancialmente mejor que el del año pasado. Cada año es un poco más largo, en inglés el primero tenía 87 páginas, el del año pasado 128 y este año 138. Hasta ahora una mayor longitud ha supuesto una mayor calidad.

Para no darlas por hecho, es útil que recordemos las bases de la Declaración y las bases del apoyo del Grupo de los Empleadores. La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo es un compromiso solemne de todos los miembros de la OIT de respetar, promover y realizar los principios relativos a los derechos fundamentales que son el objeto de los ocho convenios fundamentales de la OIT. Este tercer informe global, que trata del tercer principio sobre erradicación efectiva del trabajo infantil, examina las actividades de todos los miembros de la OIT independientemente de los convenios pertinentes que cada país haya o no ratificados. El seguimiento, sin embargo, es algo muy distinto, tanto procesal como sustantivamente, de aquello que atañe al sistema de supervisión ordinario de la OIT.

Es evidente que los miembros no tienen ninguna obligación relacionada con las disposiciones específicas de los convenios que no han ratificado. En el párrafo 33 del Informe del año pasado se señala que «la Declaración trata de principios y derechos, y no de las disposiciones específicas de los convenios». La Declaración y los convenios fundamentales no son lo mismo. La Declaración no es más amplia en su alcance que los convenios fundamentales, pero al mismo tiempo no contiene tantos

detalles jurídicos. No habría necesidad de que la Conferencia de la OIT adoptase convenios, o de que los países los ratificasen, si esto no fuera así.

Al menos, el procedimiento de seguimiento de la Declaración hace que los miembros tengan la responsabilidad de cumplir sus compromisos de tratar de lograr las políticas y objetivos de los convenios fundamentales de la OIT. El criterio de evaluación es si las políticas han fracasado sustancial o parcialmente en la consecución del objetivo de respetar, promover o realizar los principios, relativos a los derechos fundamentales. Evidentemente las naciones que han ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), tienen la obligación internacional de aplicar las disposiciones específicas de estos convenios. Lo que trata de obtener la Declaración es un entorno político que pretenda eliminar las formas inaceptables de trabajo infantil, en un plazo determinado, si no puede lograrse de inmediato. Independientemente de las disposiciones jurídicas específicas de los convenios, este es el objetivo político central de la Declaración en lo que respecta al principio sobre el trabajo infantil.

Aunque menos que en años anteriores, sigue habiendo una orientación jurídica en el Informe global. En particular, al basarse en las definiciones y disposiciones de los convenios sobre el trabajo infantil. Debemos recordar siempre que de lo que trata la Declaración es de los principios, no de las disposiciones de los convenios sobre los derechos fundamentales contenidos en los ocho convenios fundamentales. Por esta razón, basándose en las disposiciones concretas del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en especial, el Informe diferencia el trabajo peligroso de otras «peores formas de trabajo infantil». En nuestra opinión, el principio debe colocar el trabajo peligroso infantil al mismo nivel que las otras peores formas de trabajo infantil. Si el trabajo es peligroso, no es aceptable, al mismo título que la esclavitud, el tráfico, la servidumbre por deudas y, otras formas de trabajo forzoso, la contratación forzosa de niños en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y cualquier otra actividad ilícita, puesto que afecta a los niños.

Asimismo, creemos que la diferenciación con respecto a los «trabajos ligeros», que es un concepto jurídico establecido en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), no es aplicable en el marco de la Declaración. Bajo ninguna circunstancia es aceptable que un niño trabaje en condiciones peligrosas. La Declaración trata de establecer un entorno de promoción en que todos los miembros de la OIT puedan lograr el objetivo de abolir las formas inaceptables de trabajo infantil.

La eliminación de todas las formas inaceptables de trabajo infantil es un objetivo político necesario para todos los miembros de la OIT, establecido por el número enorme de niños que ejercen formas inaceptables de trabajo infantil.

El Informe nos dice que de unos 246 millones de niños que trabajan, cerca de 179 millones lo hacen en las peores formas del trabajo infantil. Aunque sabemos que estas cifras sólo son cálculos, francamente no nos importa si son exactos o no. Sabemos que se trata de millones y que estamos solucionando el problema por cientos, o por miles, pero que nos queda mucho camino por andar.

La primera prioridad de la OIT y sus miembros debe ser la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Como ya lo ha hecho anteriormente, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a ayudar. Como subraya el Informe en el párrafo 292, el Consejo General de la Organización Internacional de Empleadores adoptó una resolución en 1996 pidiendo a todos los empleadores que se conciasen sobre el costo humano, económico y social del trabajo infantil y que formularan planes para aplicar las políticas. La resolución fue inmediatamente seguida por la preparación de un «Manual de los empleadores sobre el trabajo infantil: Guía para la acción», de 1998, que fue revisado y reeditado en 2001.

El Grupo de los Empleadores pide a la OIT que dé asistencia adicional para reforzar la capacidad de los empleadores para contribuir aún más a los esfuerzos nacionales de eliminación del trabajo infantil. Considerando pésimo el efecto de la pandemia VIH/SIDA, tanto en los niños afectados como en las empresas, creemos que es éste un sector importante para dar asistencia técnica a las organizaciones de empleadores y cooperar con el IPEC y el Programa VIH/SIDA de la OIT.

El trabajo infantil es esencialmente un producto de la pobreza. Un requisito clave para realizar los objetivos de eliminación del trabajo infantil es la necesidad de políticas macroeconómicas y fiscales sólidas que creen un entorno propicio para el crecimiento económico, la creación de empleo y la escolarización, que son parte esencial de toda acción para la eliminación del trabajo infantil. La manera más eficaz de combatir la pobreza es generar un trabajo productivo y remunerado. La creación de empleo para los adultos debe ser el nudo de la política nacional.

Como reconoce abiertamente el Informe, la pobreza, junto con una serie de problemas en el desarrollo — las crisis económicas y financieras, la transición a la economía de mercado, el VIH/SIDA, los desastres naturales y los conflictos armados — exacerban las peores formas de trabajo infantil.

El Grupo de los Empleadores insta a los países con problemas de trabajo infantil a que traten de obtener asistencia técnica de la Oficina. Es alentador que haya una mayor disposición de los gobiernos a reconocer los hechos y a tomar acciones positivas. Quisiéramos igualmente instar a todos los países que tienen serios problemas de trabajo infantil a que indiquen qué medidas están tomando para eliminarlos.

Es evidente que el compromiso político nacional es la clave de la abolición efectiva del trabajo infantil, porque sin ello y sin los recursos para respaldarlo, no habrá cimientos firmes para la promoción y realización del principio de la abolición efectiva del trabajo infantil.

Teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza mundial del fenómeno, habrá que tomar medidas tanto a nivel internacional como nacional. A nivel internacional, la OIT y los organismos de la ONU, así como las instituciones de Bretton Woods deberán reforzar su colaboración y la comunidad de donantes deberá dar más apoyo al IPEC y a los programas nacionales de alivio de la pobreza.

El centro de la acción a nivel nacional deberá ser el suministro de asistencia técnica para seguir aumentando la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT y de otros protagonistas. Es menester un enfoque holístico que integre el trabajo infantil en el objetivo general de eliminación de la pobreza. La actividad de la OIT debe incluir el asesoramiento político y la creación de la capa-

cidad en materia de la mejora de la legislación sobre el trabajo infantil, del refuerzo del sistema de inspección, de la creación de empleo, la educación, la formación, el desarrollo empresarial, la microfinanciación y el refuerzo de los sistemas de protección social.

Observamos en la Memoria del Director General sobre la aplicación del programa de la OIT en 2000-2001, que el Programa InFocus sobre trabajo infantil ha pasado a ser el programa de cooperación técnica más importante de la OIT, operativo en 75 países con 26 donantes y que tiene una cartera de proyectos activos y planificados que superan los 200 millones de dólares. Si bien reconocemos el hecho de que tratar la cuestión del trabajo infantil requerirá el compromiso de una cantidad importante de los recursos de la OIT, también queremos señalar que esto no debe ir en detrimento de otros objetivos estratégicos de la OIT, especialmente el empleo o la aplicación de otros principios, contenidos en la Declaración. Por lo tanto, la OIT debe hacer más para atraer el apoyo de donantes para los programas de empleo y demás principios de la Declaración.

En general, cuando comparamos los tres Informes globales de los tres últimos años, resulta evidente que hay una gran brecha en los esfuerzos de promoción con arreglo a la Declaración respecto a la realización de los demás principios en comparación con los amplios recursos dedicados a la abolición efectiva del trabajo infantil.

Debemos aplaudir lo logrado hasta ahora con respeto al trabajo infantil e instar a que iguales recursos de promoción se dediquen a los demás principios.

Teniendo en cuenta la amplia magnitud del problema del trabajo infantil y el encomio justificado por las actividades de promoción con arreglo a la Declaración, observamos que estas actividades van dirigidas a los gobiernos que piden ayuda. Con arreglo a la Declaración, es una obligación constitucional aspirar a lograr dichos principios. Teniendo en cuenta la gran brecha para realizar los cuatro principios, las actividades de promoción de la Declaración deben empezar a centrarse también en estrategias para estimular a los países que no tratan voluntariamente de obtener ayuda para cumplir sus compromisos constitucionales con arreglo a la Declaración.

Original inglés: Sr. BRETT (*delegado de los trabajadores, Reino Unido*) — Quiero empezar elogiando al Director General y a la Oficina por haber preparado este informe tan exhaustivo y es el momento adecuado para pasar revista a lo que se ha logrado en nuestra lucha mundial común para eliminar el trabajo infantil.

También quiero felicitar al Sr. Potter. Creo que fue excelente su intervención en nombre de los empleadores y me veo tentado simplemente a apoyarlo y no decir nada más, pero como grupo hemos limitado deliberadamente nuestra contribución a este debate a tres oradores, yo incluido, de manera que mi propio grupo me criticaría si tomara ese camino, pero diré que apoyo todos los comentarios que han hecho los empleadores. Es una contribución excelente y quisiera completarla con mi aportación.

Es el momento oportuno para pasar revista porque hay que dar nuevo ímpetu a la campaña de ratificación y aplicación de las normas sobre trabajo infantil de la OIT. Se han obtenido resultados, pero aun no hemos llegado al final del camino, y lo mismo se puede decir de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a su seguimiento.

Hace unos años, la sala plenaria de esta Conferencia escuchó las voces de niños empleados en las peores formas de trabajo infantil y que se pusiera fin a la explotación. Ellos más que nadie tienen derecho a saber lo que hemos hecho desde entonces.

En primer término podemos afirmar que la comunidad mundial se ha puesto de acuerdo en que hace falta una acción urgente y global para eliminar todo el trabajo infantil. Todos comprendemos que no sólo el trabajo infantil niega el futuro a estos niños, sino que además el desarrollo económico y social no puede darse mientras decenas de millones de niños no tengan acceso a la educación, y sus sociedades y sus países tampoco podrán desarrollarse totalmente.

En segundo término podemos afirmar que sindicatos, empleadores y gobiernos trabajan juntos para abordar el problema.

En tercer término podemos afirmar que decenas de millones de dólares asignados al Programa IPEC de la OIT y a otros proyectos internacionales se destinan a la lucha contra la explotación infantil.

Sin embargo, no podemos afirmar que haya habido una disminución drástica en el número de niños que trabajan. El informe concluye que hay motivos para ser relativamente optimistas, pero ello no quita que siga habiendo más de 200 millones de niños que trabajan según las estimaciones más cautelosas. Sean 200, 199 o 201 millones, estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Potter en que la cifra es lo de menos. La magnitud del problema es enorme y debemos redoblar esfuerzos para garantizar que no haya niños trabajando en ninguna de las circunstancias que vulneran las normas en materia de trabajo infantil.

Como sabemos, trabajan en minas, granjas, fábricas, en su casa, son reclutados para participar en conflictos armados y son objeto de abusos en la red mundial de la pedofilia. Nosotros, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores tenemos su futuro en nuestras manos. Si no redoblamos nuestro compromiso, estos niños seguirán sin esperanza. Ciento ochenta millones de estos niños trabajan en las peores formas de trabajo infantil, en contravención del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), un instrumento internacional que junto con el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), es el faro que nos permite ver el problema y guiar a estos niños de los lugares de trabajo a la escuela.

Al informe global da una imagen mucho más precisa de la dimensión y la índole de trabajo infantil de la que disponíamos antes y también en este caso estoy de acuerdo con el Sr. Potter en que el informe global ha ido mejorando año tras año. Sienta las bases para planificar nuestra futura labor. Quiero mencionar algunas de las esferas que el Grupo de los Trabajadores considera fundamentales en esta futura acción.

Puesto que el 60 por ciento de la población mundial se encuentra en la zona de Asia y el Pacífico, nos sorprende encontrar allí el mayor número de niños, de edades comprendidas entre los 5 y los 14 años, que trabajan: unos 17 millones. Pero en África subsahariana hay 48 millones, en América Latina y el Caribe 17 millones, en Oriente Medio y África septentrional 13,4 millones, y en Europa también los hay; por lo tanto, el problema es mundial. En los países industrializados hay 2,5 millones de niños (un uno por ciento del total de niños) que trabajan y una cantidad similar en las economías en transición.

La velocidad con que se ha venido ratificando el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) no tiene precedentes: 122 países al inicio de esta reunión de la Conferencia, y sabemos que de modo excepcional 117 Estados Miembros ratificaron el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), lo que también es excepcional. Recuerdo que hace un decenio muchos gobiernos decían que el Convenio núm. 138 era un convenio poco práctico, que nunca se ratificaría y, de hecho, me complace que muchos de los que pensaban así hayan cambiado de opinión y, mejor aún, lo hayan ratificado. Exhortamos a los gobiernos que aún no han ratificado este convenio a hacerlo sin demora. También exhortamos a todos los gobiernos a enmendar su legislación y sus prácticas de conformidad con dicho Convenio. Uno de los elementos del informe global muestra hasta qué punto los Convenios núms. 138 y 182 están vinculados. Si bien esto puede desalentar a quienes querían un convenio más limitado, la verdad es que estos dos instrumentos son un rayo de esperanza para los niños que trabajan. Como he dicho antes, no importan las cifras, lo importante es que tres cuartas partes de todos los niños que trabajan lo hacen en las peores formas de trabajo infantil, y tratar estas peores formas aisladamente de la lucha por la escolarización de todos los niños del mundo, a nuestro juicio no es una estrategia viable.

En el informe se enumeran muchas causas del trabajo infantil y a todas hay que hacerles frente. La pobreza es sólo uno de los factores, pero hay muchos otros motivos: inestabilidad política, discriminación, migración, explotación con fines delictivos, prácticas culturales tradicionales, falta de trabajo decente para los adultos, protección social inadecuada y muchas veces falta de escuelas y el deseo de bienes de consumo; todo esto tiene su influencia.

Otras causas, principalmente en lo que se refiere a la demanda, incluyen la falta de mecanismos para hacer cumplir la ley, el deseo de algunos empleadores de mano de obra barata y flexible, y la baja rentabilidad y productividad de las pequeñas empresas familiares que no pueden costear el trabajo de adultos.

Especialmente en la OIT debemos tener en cuenta y combatir las raíces del trabajo infantil. De algo estamos seguros: allí donde los sindicatos son fuertes, los explotadores lo tienen más difícil.

La presencia de sindicatos en el lugar de trabajo significa que los niños van al colegio. Allí donde se vulneran los derechos de sindicación y negociación colectiva de los trabajadores adultos hay más probabilidades de que los hijos de estos trabajadores deban trabajar para contribuir al sustento de la familia. Allí donde no hay sindicatos, es más fácil para quienes no tienen escrúpulos utilizar mano de obra infantil, lo que zapa la posición de los empleadores más responsables.

De la misma manera, donde hay discriminación hay trabajo infantil. Cuando las mujeres son explotadas y subremuneradas, sus hijos acaban portando gran parte de la carga. Donde hay grupos religiosos o étnicos discriminados, muchas veces son sus hijos los que acaban en el campo o en el taller. Todos sabemos cuales son las relaciones entre el trabajo forzoso y el trabajo infantil, especialmente cuando la familia entera trabaja en régimen de servidumbre por deudas que nunca podrán saldarse. Está clarísimo que los derechos recogidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamen-

tales en el trabajo son indisolubles. Donde se zapa uno de estos derechos, los demás se ven amenazados.

Un reto fundamental para la OIT en el futuro inmediato es hacer que este conjunto de derechos funcione para todo el mundo, en todas partes. Sin embargo, demasiado a menudo nos encontramos con los que afirman que se puede abordar el trabajo infantil al tiempo que se infringen otras normas fundamentales. Así que esperamos y confiamos que los vínculos entre estos derechos se vean reforzados a través de todas las actividades de la OIT, incluidos sus programas técnicos.

Está claro que la OIT no puede enfrentarse ella sola al flagelo del trabajo infantil, pero puede liderar la lucha. Esto es en resumen lo que pedimos, y constituye la esencia de esta institución. Es fundamental en nuestro mandato, pero en un mundo globalizado, las instituciones y las empresas que tienen tanta influencia en la vida diaria de todos los habitantes del planeta deben unirse en esta lucha. La OIT puede hacer todo lo que esté a su alcance, pero mientras las instituciones financieras internacionales sigan aplicando políticas que zapan la educación y los servicios públicos, los niños siempre acabarán trabajando. Cuando las familias más pobres tienen que pagar dinero que no poseen para mandar a los niños a la escuela, estos niños jamás terminan su educación. Para eliminar el trabajo infantil hacen falta reglas y políticas coherentes que rijan la economía mundial. Nosotros, como sindicatos, tenemos que desempeñar nuestro papel y asumir nuestras responsabilidades también para luchar contra el trabajo infantil. El informe global aborda algunas de éstas. Es la punta del iceberg de las iniciativas prácticas que están adoptando los sindicatos a todos los niveles y en todas las regiones junto con los gobiernos, empleadores, ONG y otros.

La excelente cooperación que tuvimos con el Grupo de los Empleadores durante la preparación del Convenio núm. 182 ha ayudado a ofrecer la base de un diálogo social constructivo con varios empleadores y ha llevado a muchos resultados significativos. Pero todavía sigue habiendo muchos empleadores, no en esta sala sino en el mundo, que piensan que el trabajo infantil es únicamente una cuestión de relaciones públicas. Tenemos que hacer cambiar a estas personas y conseguir un reconocimiento de que la responsabilidad social de la empresa ha de ser general y real. Admitir que se trate el problema del trabajo infantil mientras no se reconozca la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva es un callejón sin salida.

Nos dirigimos a la Oficina, y en particular a los programas técnicos relacionados con el IPEC y la Declaración para entablar el diálogo social a todos los niveles, como parte de la lucha para poner fin a la explotación de los niños. Los detalles del informe cubren una gran gama de actividades del IPEC y reconocemos que se ha avanzado en lo que se refiere a vincular la labor técnica del IPEC con el programa general de la OIT, pero aún queda mucho por hacer.

Los procesos nacionales relacionados con los Convenios núm. 138 y 182, en particular los programas nacionales para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, son fundamentales para forjar las alianzas necesarias para rescatar a los niños del trabajo y reintegrarlos a las aulas. El movimiento sindical agradece los esfuerzos de algunas ONG, sin embargo los sindicatos están un poco preocupados por la falta de consulta en la selección de las ONG. Hay una creciente cooperación de progra-

mas de la OIT con las ONG y, en algunos casos, una cooperación desequilibrada con los mandantes de la OIT en las actividades del IPEC. El informe destaca que el IPEC ha trabajado con casi 150 ONG en calidad de asociadas a lo largo de todo su programa de acción. Desafortunadamente, el informe no contiene ninguna cifra relativa a las organizaciones sindicales del mundo que han participado y a cómo lo han hecho.

Por eso el IPEC, en cooperación con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debería buscar la manera de fomentar la cooperación con los sindicatos, por ejemplo mediante reuniones periódicas entre ambos, la organización de sesiones de información con los coordinadores nacionales del IPEC sobre cómo tratar con los sindicatos, y la elaboración de directrices para el personal del IPEC sobre cómo tratar con los sindicatos. El IPEC debería por otra parte asignar cierta parte de su presupuesto para actividades con los sindicatos, publicar anualmente un resumen de las actividades del IPEC en colaboración con los sindicatos. El personal sobre el terreno de ACTRAV debería participar más en las actividades del IPEC y prestarle asistencia en las regiones.

Tenemos un largo camino que recorrer para lograr erradicar el trabajo infantil. Tenemos que abordar esta tarea basándonos en dos principios generales: el derecho de todos los niños del mundo a por lo menos una educación básica de calidad — con el propósito de lograr la meta de educación para todos — y el derecho al desarrollo económico y social. Cada país que se incorpora a las filas de las naciones desarrolladas inició su camino hacia el desarrollo garantizando que todos sus niños fueran a la escuela en lugar de trabajar, no esperando que el desarrollo fuera una realidad para luego abordar el tema del trabajo infantil.

El reto que se nos plantea es dar la oportunidad a los 250 millones de niños que hoy van a trabajar, de desarrollar todo su potencial y participar en el pleno desarrollo económico y social de sus países. Lo que hemos hecho en estos tres últimos años es encomiable. Para terminar, hago más las palabras del Sr. Potter, según las cuales fue un buen comienzo, pero aún queda mucho por hacer. Encomiamos el informe y esperamos que el debate sea fructífero.

Original francés: El PRESIDENTE — Creo que, tras las intervenciones de los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, queda instaurada la atmósfera franca y directa necesaria para este tipo de reuniones, y desearía que mantuviéramos este espíritu constructivo a todo lo largo de nuestras discusiones de hoy.

Original inglés: Srta. HEM (*consejera técnica y delegada suplente gubernamental, Noruega, haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos*) — La eliminación del trabajo infantil, ha sido durante mucho tiempo una gran prioridad en las políticas de desarrollo de los países nórdicos. Los niños son a nuestro juicio, un componente esencial con el que un país puede contar para crear un desarrollo sostenible y duradero. Las obligaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño son un punto directo de partida para nuestros esfuerzos en materia de lucha contra el trabajo infantil.

Durante muchos años, la lucha contra el trabajo infantil ha sido prioritaria en la cooperación técnica de

los países nórdicos con la OIT. En resumidas cuentas, nuestra contribución al IPEC es bastante considerable porque concedemos gran importancia a los esfuerzos realizados por el IPEC y porque queremos que se fomente y se refuerce esta labor. Sin embargo, creemos también que los interlocutores sociales, con su conocimiento especial del mercado laboral y de sus redes, tienen una función clave que desempeñar en la lucha contra el trabajo infantil.

La adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) es un gran paso adelante en la lucha contra las peores y más intolerables formas de trabajo infantil. Hemos observado con satisfacción, que este Convenio es el Convenio de la OIT que más rápidamente se ha ratificado. Esperamos que la aplicación de las obligaciones del Convenio supongan alguna diferencia para los niños afectados y sus familias.

Paso ahora al proyecto de plan acción. Hemos leído con gran interés el denominado esbozo de un plan de acción para erradicar el trabajo infantil. Apoyamos su contenido, pero quisiéramos destacar lo siguiente: creemos que se necesita integrar la erradicación efectiva del trabajo infantil en el Programa de Trabajo Decente. Para ello, creemos necesario reforzar el papel del IPEC como facilitador, catalizador y promotor. Para conseguir el objetivo final de erradicar el trabajo infantil, la OIT y sus interlocutores deben basar sus estrategias y actividades en estrategias de reducción de la pobreza, es decir en los DELP. Sin control nacional no habrá desarrollo sostenible en esta esfera. Concedemos gran importancia a la labor realizada por la OIT en materia de mecanismos de cooperación existentes pertinentes, en marcos tales como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; se forjan asociaciones con otras organizaciones para complementarse mutuamente y ser así más eficaces. Quisiéramos instar de nuevo a la OIT a que vincule sus actividades relativas al trabajo infantil con los objetivos de desarrollo del milenio. El papel de la OIT para alcanzar dichos objetivos no se aborda en absoluto en el informe. Consideramos que este análisis debe ser un requisito en todos los principales documentos estratégicos y de diagnóstico sobre cooperación técnica. Además, creemos que es obligación de la OIT y sus interlocutores tener en cuenta las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a los niños, especialmente las concernientes al trabajo infantil.

Para concluir, quisiera señalar a su atención la importancia de incorporar a la economía informal en el orden del día de esta Conferencia. La mayoría de los niños que trabajan lo hacen en la economía informal y gran parte de estos niños trabajan como consecuencia de la falta de protección social para sus familias. Otro factor importante que lleva al trabajo infantil es la falta de una buena educación de calidad, bajo coste y pertinente. Consideramos que las actividades que promueven los sistemas de protección social y refuerzan los sistemas de educación se encuentran entre las medidas más importantes para luchar contra el trabajo infantil. Con estas observaciones, los países nórdicos apoyan el proyecto de plan de acción para la erradicación del trabajo infantil.

Original árabe: Sr. AL-JUMA (*Ministro de Mano de Obra, Omán, haciendo uso de la palabra en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! Me complace

hablar ante esta asamblea como Presidente de la actual sesión de los Ministros del Trabajo y Asuntos Sociales del Consejo de Cooperación del Golfo y en nombre de los Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Arabia Saudita, el Sultanado de Omán, Qatar y Kuwait. Quisiera centrarme en la posición que el grupo árabe, incluidos los países del Consejo de Cooperación del Golfo, ha adoptado.

Doy las gracias, en primer lugar, al Director General de la OIT por los esfuerzos realizados para preparar la Memoria de este año, relacionada especialmente con los principios, y en particular por el tercer informe global que lleva por título *Un futuro sin trabajo infantil*. Quisiéramos referirnos especialmente a las medidas adoptadas para erradicar el trabajo infantil en cooperación con las empresas nacionales comenzando con la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. También es importante tener en cuenta las estadísticas sobre la erradicación del trabajo infantil. Este fenómeno, el trabajo infantil, actualmente es un estigma de la humanidad. Sabemos que se deberán tomar medidas especiales para combatir la pobreza, la enfermedad y el trabajo infantil. Hasta ahora, esto no ha sido posible y por eso los niños trabajan en condiciones penosas y son objeto de un trato muy duro.

Queremos felicitar a la OIT por haber empezado esta batalla contra el trabajo infantil y felicitamos también a los países del Consejo de Cooperación del Golfo por los logros obtenidos en la materia.

Quiero centrarme en los valores del Islam y en nuestro legado. En el Consejo de Cooperación del Golfo hemos establecido una serie de políticas para proteger a los niños contra la indignidad y la explotación. Nos centramos en la importancia de la familia protegiéndola contra la fragmentación y ofreciendo garantías a la familia y a los niños mediante servicios que les permiten educar a sus hijos de manera sana y digna. Así los niños pueden desarrollarse y convertirse en buenos elementos de la sociedad.

Para ello, hemos adoptado una legislación pertinente para impedir que los niños sean víctimas de la necesidad y la explotación. Proporcionamos prestaciones sociales al jefe de familia en caso de enfermedad, y en caso de muerte del cabeza de familia, para ayudar a los huérfanos, a fin de que los niños estén protegidos moral y físicamente y puedan beneficiarse de los programas de salud y educación.

Por otra parte, la legislación laboral de nuestro país tiene una serie de normas detalladas sobre el trabajo de los menores para preservar sus derechos. Hemos firmado diversos instrumentos de las Naciones Unidas y también el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) que, afortunadamente, ya no existen en mi país. En el Islam y en las demás religiones los niños son un tesoro, el tesoro más preciado que Dios nos ha otorgado. Así pues, hemos prestado especial atención a las necesidades de los niños, y nos aseguramos de que los niños discapacitados puedan tener una vida digna y acceso a la educación para que puedan convertirse en elementos constructivos de la sociedad.

Creemos que este trabajo que hemos empezado debería continuar para que podamos hacer frente a los desafíos que tenemos en nuestra región y en el resto del mundo, para construir un futuro en el que los niños puedan vivir de manera digna y creativa, y para que puedan sentir que pertenecen a su sociedad y sepan lo que ocurre a su alrededor y que son ciudadanos del mundo. Quisié-

ramos fomentar en ellos la conciencia de que forman parte de la sociedad y que son ciudadanos del mundo, y ciudadanos responsables. En este sentido, hemos recibido ayuda de la OIT y de algunos organismos especializados. De este modo, creo que podremos crear una sociedad amante de la paz, que es a lo que exhortan todas las religiones.

Cuando se habla de preservar la vida de los niños y su dignidad, quiero recordarles los malos tratos a que están sometidos los niños en Palestina, niños cuyas casas son destruidas, niños que quedan huérfanos, a quienes se arrebatan sus derechos más fundamentales.

Quisiéramos pedir a esta asamblea que tome posición en cuanto a estas políticas inhumanas. Hay que pedir a Israel que tome medidas para preservar la vida y la dignidad de los niños. Apoyamos cualquier esfuerzo sincero para proteger a todos los niños del mundo.

Comprendemos que algunos países en desarrollo creen que el trabajo infantil es necesario, pero deberíamos hacer todo lo posible por aliviar el sufrimiento de estos niños. Cuando trabajan en servidumbre por deudas, tenemos que ayudar a reprogramar esas deudas y lograr incluso que se condonen. Debemos hacer todo lo posible para garantizar un futuro próspero para todos, incluidos los niños. Algunos países en desarrollo no pueden atender las necesidades de sus ciudadanos y no pueden proteger a todos sus niños. Por eso, tenemos que ayudarles. Tenemos que trabajar todos juntos para conseguir la paz, la estabilidad y una vida digna para todos los pueblos sin excepción alguna. Obremos todos juntos para luchar contra todas las circunstancias que perjudican a los niños y que los exponen a la explotación. Donde hay un niño que trabaja, hay un futuro que se pierde.

Original francés: Sr. NORDMANN (*Secretario de Estado, Dirección del Trabajo, Departamento Federal de la Economía, Suiza*) — «La persistencia en tal escala de esta violación de los derechos humanos básicos de los niños se cierne como una sombra sobre todos nosotros.» Con esta cita tomada del informe, quiero destacar lo preocupada que está Suiza al leer esta cifra: 180 millones de niños de 5 a 17 años ponen en peligro su salud física, psíquica o moral ejerciendo una actividad que se considera una de las peores formas del trabajo. Ciento ochenta millones de niños equivalen a un niño de cada 8 de los que viven en el mundo, el 73 por ciento de los 246 millones de niños que ejercen un trabajo prohibido por el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Es una cifra enorme, es inaceptable.

Si hoy disponemos de una visión de conjunto completa del fenómeno del trabajo de los niños en el mundo es gracias a la cantidad y la calidad de las informaciones contenidas en el informe global, y agradezco por ello a sus autores. Uno de los méritos de este informe es que lleva a corregir las falsas representaciones que nos hacemos a veces de la realidad.

Las formas de trabajo intrínsecamente condenables, como la esclavitud o la prostitución, se benefician de una mayor atención por parte de los medios de comunicación y del público. Ahora bien, la gran mayoría de los 180 millones de niños que ejercen las peores formas de trabajo no ejercen ninguna de estas actividades. En cambio, realizan plenamente trabajos peligrosos, es decir, empleos más convencionales, sobre todo en la agricultura, que a veces son peligrosos por naturaleza; sin

embargo, pueden ser realizados por adultos sin ningún problema. Pero estos trabajos son peligrosos para la salud y la seguridad de los niños, que no pueden soportar la misma carga de trabajo que los adultos. Hay que estar atentos para que las medidas a adoptar no sean determinadas por una visión errónea de la realidad.

Aun cuando, por ser menos espectacular reciba menos atención por parte de los medios de comunicación, la lucha contra estos trabajos peligrosos en el sentido literal del término debe llamar la atención de todos, a la vista del gran número de niños afectados.

Quiero señalar también la gran evolución de mentalidades que se produjo desde la adopción en 1989 del Convenio sobre los derechos del niño. Hace diez años el trabajo de los niños se consideraba un fenómeno cultural inevitable o se negaba totalmente. Los niños ya no se ven hoy como seres pasivos sino como personas con derechos que muchas veces hacen valer ellos mismos. Lo vimos en la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas.

Finalmente, tras las labores preparatorias y la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ha surgido un movimiento mundial contra el trabajo infantil a nivel de autoridades políticas y de la sociedad civil.

El reciente trabajo de la sesión extraordinaria demostró que siguen existiendo muchas dificultades en cuanto a lo que los Estados están dispuestos a aceptar, concretamente en materia de trabajo infantil. En adelante, las medidas a adoptar no deberían basarse sólo en un mínimo aceptable para algunos Estados que esté por debajo de lo que muchos otros están dispuestos a aplicar. Con los [Convenios núms. 138 y 182](#), Suiza estima que la actividad normativa en el plano internacional ya está completa, por lo menos a corto y medio plazo.

Aunque se hayan realizado progresos, la problemática del trabajo de los niños sufre aún lagunas en cuanto a información y datos. Tenemos poca información sobre la implicación de los niños en actividades ilícitas y también sobre la naturaleza del impacto de la pandemia de SIDA sobre el trabajo infantil.

El mecanismo de decisión que lleva a los padres a mandar a sus hijos a trabajar ha sido objeto de estudio. En cambio, los elementos que hacen que sean los propios niños los que decidan trabajar son desconocidos.

Suiza estima también importante destacar dos aspectos de seguimiento: la vigilancia de los lugares del trabajo y el propio seguimiento de los niños, ya sea los que aún trabajan o los que ya han sido retirados del mundo laboral.

Por último, Suiza apoya plenamente los tres elementos clave del programa del plan de acción del informe, y especialmente el refuerzo del IPEC, que Suiza apoya desde 1998 y seguirá apoyando en el futuro. En cuanto al refuerzo de las asociaciones, me parece que la colaboración con las diversas instituciones de las Naciones Unidas como el UNICEF, la UNESCO, y con el Banco Mundial, también debería ser mencionada claramente en este plan de acción, porque la asociación pasa indudablemente por estas instituciones.

La realidad alarmante de las cifras obliga a la comunidad internacional a desplegar su energía y sus recursos para que el objetivo de un futuro sin trabajo infantil se convierta en una realidad. Habrá que actuar, no mañana ni pasado sino hoy, y Suiza tiene la intención de continuar su compromiso para asegurar a todos los niños,

donde quiera que vivan, la infancia y el futuro que merecen.

Original portugués: Sr. BĂAGAO FĂELIX (*Ministro de Seguridad Social y Trabajo, Portugal*) — Quisiera, al comenzar mi intervención, en nombre del Gobierno portugués saludar a la OIT y al IPEC y felicitarles por el trabajo considerable llevado a cabo para combatir el trabajo infantil en las distintas regiones del mundo donde existe este fenómeno que es una forma de violación de la dignidad humana más elemental.

Quisiera también rendir homenaje en particular al Sr. Somavia, Director General, por la realización de la Memoria, que es un trabajo riguroso y exhaustivo, en el que se lanza un desafío a la comunidad internacional para que se indigne y tome medidas destinadas a erradicar esta calamidad mundial. Consideramos que no es posible resolver ningún tipo de problema complejo si no se toman medidas rigurosas que permitan intervenir. Esa es la orientación de mi país. Es necesario tomar medidas para no ser cómplices de lo que sucede. Portugal tiene la intención de luchar contra este fenómeno a nivel nacional. Es, en efecto, una prioridad del programa actual del Gobierno.

El compromiso del país, por cierto, ya ha dado sus frutos. Portugal es plenamente consciente del fenómeno y la legislación actual se ha estructurado de modo que se disuada a las empresas de recurrir al trabajo infantil. Si hay alguna que lo hace, es actualmente algo marginal en mi país. Este tipo de explotación ha experimentado una gran disminución. Entre 1997 y el 2001 se han reducido los indicadores en relación a las cifras correspondientes a los años anteriores. Ahora las situaciones que se producen son menos graves, en lo que respecta al trabajo infantil. Desde el punto de vista de las estadísticas puedo afirmar que no se registra ningún caso de las peores formas del trabajo infantil. La ley ha permitido lograr una reducción muy importante del fenómeno. Hay menos niños que trabajan para otros, menos niños que trabajan fuera de sus hogares, y las horas de trabajo en estos casos han disminuido.

Para concluir, quisiera decir que en Portugal se aplican muchas de las recomendaciones que ahora figuran en el informe global, que colaboramos con otras entidades, como por ejemplo sindicatos y asociaciones de empleadores, y que procuramos cuantificar la situación a fin de apreciar las tendencias. También evaluamos las medidas para luchar contra el trabajo infantil y hacemos que los propios niños tomen conciencia del fenómeno cuando hacemos encuestas y ellos nos informan acerca de su situación.

Hay muchas formas de estrecha cooperación con la OIT y con el IPEC. Ello es parte de la estrategia general del Gobierno en lo que se refiere a la lucha contra la pobreza. Existen otras esferas en las que el Gobierno es activo y en las que los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones pueden participar para llevar a cabo este trabajo imprescindible.

Además, los interlocutores sociales en Portugal pueden completar la legislación laboral y reforzarla por medio de acciones colectivas, con acuerdos y códigos de conducta que ellos mismos pueden establecer.

Como el fenómeno no se ha erradicado totalmente, no nos podemos quedar de brazos cruzados. No cabe duda, todavía hay que hacer esfuerzos en ciertas áreas, como por ejemplo el trabajo doméstico, respecto al cual

hay ciertos focos de resistencia, a menudo por motivos culturales aunque podemos decir ante el mundo que en Portugal hay una política activa de lucha contra el trabajo infantil. Sea como fuere, estamos evaluando constantemente el modelo que reajustamos a medida que se avanza. No vamos a cejar en nuestro empeño de eliminar este fenómeno en su totalidad.

Original inglés: Sr. SHENOY (*delegado gubernamental, India*) — El Gobierno de la India se congratula por el informe global y respalda la necesidad de abolir todas las formas de trabajo infantil teniendo en cuenta la legislación nacional. Creemos que la situación nacional y los modelos y objetivos de desarrollo deberían dictar el ritmo de las estrategias encaminadas a lograr la eliminación del trabajo infantil.

Estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de eliminar las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. La política nacional en materia de trabajo infantil en la India prevé la abolición del trabajo infantil mediante un proceso gradual que se inicia con las peores formas y continúa luego con las formas peligrosas y menos peligrosas de trabajo infantil. El proceso que se sigue para examinar el [Convenio núm. 182](#) avanza también teniendo en cuenta esta estrategia.

El número de niños que trabaja en la India, según el censo de 1991, es 11.280.000. Aunque las cifras del trabajo infantil del censo correspondiente a 2001 aún no se conocen, las cifras de la encuesta nacional de 1999-2000 muestran una importante reducción.

Consideramos que el empeño por eliminar el trabajo infantil no debería hacernos perder de vista la necesidad de eliminar las formas más perniciosas y las que suponen condiciones de explotación. La definición internacional debería limitarse a definir las formas inaceptables de trabajo infantil. Los gobiernos nacionales deberían determinar la definición de trabajo peligroso.

Estamos de acuerdo también con que el trabajo infantil y la pobreza están indisolublemente relacionados. En el informe se menciona a la India como un país donde los niños ya no trabajan en las fábricas sino a domicilio. Nosotros aplicamos medidas muy estrictas, mediante la legislación, a todo establecimiento que emplee niños en ocupaciones peligrosas. Consideramos también que los casos de los niños que asisten regularmente a la escuela pero que después ayudan a sus familias para aumentar los ingresos familiares o que aprenden oficios tradicionales, en algunos casos hereditarios, no deberían definirse como trabajo infantil.

También estamos de acuerdo con lo que se dice en el informe de que la edad mínima para cualquier tipo de trabajo específico debería fijarse en la legislación nacional. Hemos hecho esfuerzos concertados a lo largo de los años para aplicar una política proactiva a fin de abordar el problema mediante medidas constitucionales, legales, reglamentarias y de desarrollo. El país cuenta con una judicatura muy activa, una prensa libre y una sociedad civil vibrante y activa que tiene un vivo interés en la eliminación del trabajo infantil. En 1996, la Suprema Corte de la India proporcionó directrices muy específicas al Gobierno sobre esta cuestión. Tras estas intervenciones, este tema se ha incluido como uno de los ámbitos prioritarios que hay que abordar en el Programa Nacional de Gobierno.

El Primer Ministro de la India ha apoyado también el compromiso del Gobierno y sus esfuerzos para eliminar

el trabajo infantil, en particular las formas más peligrosas y perniciosas, en los próximos años. Nuestra política nacional en materia de trabajo infantil, formulada en 1987, ha marcado un hito en la lucha de la India contra este fenómeno. En esta política se prevé una estrategia multifacética para abordar este problema. En el marco de esa estrategia se formuló un plan de Proyectos Nacionales sobre Trabajo Infantil (NCLP) que se están aplicando actualmente en cien distritos en más de 13 Estados de la India donde el trabajo infantil es un problema endémico. El Gobierno asignó más de 50 millones de dólares de los Estados Unidos para el período de 5 años comprendido entre 1997 y 2002 a fin de que se utilicen en estos proyectos.

Dichos proyectos abarcan varias ocupaciones, incluida la elaboración de cerillas, el trabajo con piedras preciosas, la fabricación de objetos de vidrio, la fabricación de alfombras, etc. Las sociedades incluidas en los proyectos, en colaboración con organismos voluntarios que llevan a cabo estos proyectos, despliegan actividades que incluyen el cumplimiento estricto de la legislación en materia de trabajo infantil, el funcionamiento de escuelas especiales para los niños que se retiran del trabajo infantil, la integración de los niños en el sistema de educación institucional, actividades de generación de ingresos y empleo, y realización de encuestas y evaluaciones. En los últimos 2 a 3 años, las escuelas especiales ya han logrado integrar a 150.000 niños en el sistema de educación primaria oficial.

El Gobierno ha constituido un grupo de trabajo para formular políticas para el nuevo plan nacional. Esto incluye una ampliación del plan de los NCLP para abarcar todos los distritos del país donde el problema del trabajo infantil es endémico y vincular el programa directamente con el plan «Educación para Todos» emprendido por el Departamento de Educación del Gobierno de la India. Este plan cuenta con la aceptación de nuestro Parlamento nacional para lograr que la educación para los niños de entre 6 y 14 años sea un derecho fundamental. Esta estrategia apunta también a asegurar la convergencia con todos los planes de empleo independiente y de eliminación de la pobreza que se aplican en el país.

Las asignaciones presupuestarias para este fin se elevan a unos 100 millones de dólares y se está procurando conseguir más fondos para los próximos 5 años. En la Parte II del informe global no se mencionan las iniciativas detalladas de los gobiernos nacionales. No se trata de criticar el informe, que por cierto está bien escrito. En la Parte III del informe se explica muy acertadamente que el IPEC y la OIT por sí solos no pueden abordar todos los problemas. Es necesario contar con la cooperación de los gobiernos nacionales. El IPEC ha incurrido en gastos del orden de 5,5 millones de dólares en el país durante el último decenio. Me complace saber que la OIT tiene un superávit de tesorería y aprovecho esta oportunidad para reiterar la necesidad de que la OIT aumente el presupuesto del IPEC destinado a la India y a todos los países en desarrollo, al menos hasta el nivel de los fondos aportados por los gobiernos nacionales.

Para terminar, quisiera decir que la asistencia financiera proporcionada por el IPEC ha permitido la eliminación de aproximadamente el 1% del trabajo infantil en 10 años, lo cual implica que llevará mucho tiempo eliminar totalmente el trabajo infantil. Con esto no quiero disminuir la importancia de los aspectos beneficiosos del IPEC. Es necesario, sin embargo, que el IPEC aumente el

presupuesto destinado a todos los países en desarrollo para ayudarles a eliminar el flagelo del trabajo infantil.

Original árabe: Sr. EL AMAWY (*Ministro de Mano de Obra e Inmigración, Egipto*) — Permítame darle mi enhorabuena al Director General por el informe que ha preparado, ya que el trabajo infantil es un reto para muchos Estados de todo el mundo, sobre todo para los países en desarrollo, debido a su carácter complejo.

Egipto ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger a los niños, y sigue adoptándolas para dotarse de la legislación necesaria a estos efectos. Por esta razón, ya ha ratificado los [Convenios núms. 182 y 138](#), que son los dos convenios fundamentales en este ámbito. Lo hemos hecho porque consideramos que los niños son un grupo vulnerable que necesita toda nuestra atención, atención que es absolutamente esencial para el futuro de Egipto. El Presidente Hosni Mubarak declaró el decenio de 1989-1999 como el decenio de la protección de los niños y el decenio de 2000-2010 también se dedicará en Egipto a la protección de los niños.

Por consiguiente, en la República Árabe de Egipto hacemos todo lo posible para participar en las reuniones panárabes relativas a la protección de los niños y la erradicación del trabajo infantil.

Egipto ha desempeñado siempre un papel piloto en la protección de los niños, tanto en el plano internacional como en el regional. Se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, y también fue huésped de la Conferencia Mundial sobre la Infancia de 1990, y ha contribuido a la organización de la Conferencia Árabe para la Infancia, así como a la del Congreso Africano para la Infancia.

En su informe se señala que hay 246 millones de niños que trabajan, sobre todo en los países en desarrollo, lo cual causa una gran preocupación, ante todo porque este fenómeno tendrá un impacto muy negativo sobre el progreso y el desarrollo de esos países.

Ocho millones de niños se dedican a las peores formas de trabajo infantil que se definen en el [Convenio núm. 182](#). Hay prácticas que están prohibidas por la ley de Dios antes de haber sido por la ley de los hombres.

Por consiguiente, pensamos que los problemas del trabajo infantil son problemas que tienen ramificaciones económicas y sociales que, evidentemente, varían de un país a otro. Así, debemos señalar que hay que tener en cuenta todos esos distintos fenómenos. No se puede aplicar una solución simple a todas las situaciones. Es absolutamente necesario estudiar todas las causas económicas y sociales de este trabajo para trabajar por su eliminación, teniendo en cuenta las circunstancias y las situaciones de cada país.

Por último, por lo que se refiere a los distintos elementos del informe que describen las experiencias de distintos países, podemos aprovechar esas experiencias y ver cómo aplicar algunas de las mejores en otros países. Puedo decir que ya lo hemos hecho; por ejemplo, en cooperación con los interlocutores tripartitos, hemos creado un Comité de Supervisión del Trabajo Infantil, hemos iniciado una campaña de inspección del trabajo para garantizar que no hay trabajo infantil, y hemos elaborado una campaña de sensibilización que insiste particularmente en la importancia de la educación de todos los miembros de la sociedad, sobre todo los expertos religiosos y sociales, y hablamos, evidentemente, de la

educación de los propios niños, así como de la organización de programas de formación.

Por lo que se refiere a las recomendaciones y propuestas de la tercera parte del informe, sobre todo un plan internacional de acción y de cooperación entre las organizaciones internacionales y las sociedades civiles, pensamos que esas recomendaciones contienen un gran número de ideas que sería muy interesante copiar, aunque algunas de ellas suponen responsabilidades importantes, es decir que exigen imponer nuevas condiciones que han sido rechazadas por Egipto y por otros países porque podrían introducir nuevas dimensiones en ciertas soluciones.

Pensamos que debemos evolucionar, pero progresivamente, y que este informe global es importante. Su aplicación depende de que los diferentes países acepten y tengan la convicción de que pueden hacer algo y de que contarán con la ayuda y la cooperación técnica necesarias.

Nuestros esfuerzos concertados entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores y con la OIT seguramente darán buenos resultados para lograr la erradicación total del trabajo infantil en un futuro próximo.

Original inglés: Srta. LUNDBY-WEDIN (*consejera técnica de los trabajadores, Suecia*) — *Un futuro sin trabajo infantil*, he aquí el título del informe global. No creo que haya título más elocuente que ilustre nuestra meta común. Nunca debemos cejar en nuestro empeño. Nunca debemos dudar o permitir que haya ningún tipo de ambigüedad al tratarse de esta meta y, según los distintos papeles que tengamos que desempeñar, debemos lograr que este objetivo se alcance muy rápidamente.

Sería muy fácil resignarse ante las nuevas cifras sobre trabajo infantil que figuran en este informe. Hay 211 millones de niños que trabajan y, de éstos, 180 millones están ocupados en trabajos que debemos sin duda alguna eliminar sin demora. He aquí los hechos que no podemos y no debemos ignorar; no podemos permitir que estos hechos nos paralicen por su magnitud. Por el contrario, plantean un reto; exigen acciones concretas y contundentes, si es que realmente queremos resultados eficaces, duraderos y rápidos.

Hace un siglo, el trabajo infantil era un problema grave en Suecia. ¿Qué hicimos para resolver el problema? Tomamos las medidas que son necesarias hoy. En esa época se fundaron los primeros sindicatos en Suecia. Fue también cuando se introdujo la primera reforma escolar. Una reforma que impuso la escolaridad obligatoria y gratuita para todos los niños. Fue una revolución auténtica en Suecia en aquella época, pero era sobre todo una manera eficaz de construir un país moderno capaz de brindar bienestar a todos sus ciudadanos. La eliminación del trabajo infantil fue uno de los factores clave del desarrollo de Suecia y sigue siendo hoy en día un factor clave de la lucha contra la pobreza en el mundo. Sigue siendo un factor fundamental para lograr un desarrollo económico y social sostenido.

Si queremos eliminar el trabajo infantil tenemos que reconocer que esta cuestión tiene a la vez una dimensión de clase y de género. Los niños que trabajan suelen ser los hijos de los trabajadores y las niñas son las más afectadas. El hecho de que no haya trabajo infantil en muchos países se debe en gran medida a la existencia de sindicatos fuertes e independientes, a una sociedad civil desarrollada, a un sistema de gobierno democrático, y a la

existencia, sobre todo, de la voluntad política de brindar a las mujeres y a los niños el derecho a la educación. La educación da la posibilidad a las mujeres de ingresar al mercado de trabajo y éste les permite a su vez mantenerse.

En los países desarrollados debemos desplegar más esfuerzos para apoyar el Programa IPEC y todos los demás programas de la OIT a favor de la lucha contra el trabajo infantil, lo que incluye prestar asistencia a aquellos países en los cuales todavía existe el trabajo infantil.

Puedo decir sin ambages que una meta política prevalece sobre todas las demás: se trata de la meta del pleno empleo. El derecho de cada persona a un trabajo decente y seguro que permita a los trabajadores mantener a sus hijos. He aquí uno de los derechos fundamentales y debe ser una de las principales prioridades de la OIT y de sus Estados Miembros. Una de las cuestiones más importantes es el derecho de los países en desarrollo a tener acceso al mercado internacional. Pensamos que un sistema de libre comercio bien desarrollado basado en normas comunes y en los convenios fundamentales de la OIT ofrece una plataforma necesaria y eficaz para poder luchar por el desarrollo sostenible. Hay otro factor clave, a saber: la promoción del diálogo social y de asociaciones sociales libres. Sabemos por nuestros programas de cooperación con sindicatos que los sindicatos locales son los que vigilan los lugares de trabajo y sabemos por experiencia que ésta es una protección eficaz contra el trabajo infantil. Suecia es uno de los 43 países Miembros que ya han ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT. Si bien por supuesto esto nos satisface, no obstante, el movimiento sindical de Suecia también quiere que estos derechos fundamentales de la vida laboral se promuevan activamente en el marco de nuestra política de asistencia oficial para el desarrollo y también en el marco de la política de la Unión Europea.

En resumen, tenemos que contar con sindicatos fuertes y libres; necesitamos una educación obligatoria y gratuita de alta calidad para todos los niños; un sistema de mercado libre basado en reglas comunes; y una asistencia eficaz a los países en desarrollo. Pero, sobre todo, para eliminar el trabajo infantil es necesario que haya una voluntad política real.

Original inglés: Sr. MDLADLANA (*Ministro de Trabajo, Sudáfrica*) — Permítanme comenzar alabando a la OIT por sus esfuerzos para la eliminación progresiva del trabajo infantil, particularmente por los éxitos logrados a través del IPEC. La OIT está constatando que decenas de millones de niños trabajan en las condiciones más aberrantes, lo que les roba su niñez, su salud y, a veces, hasta sus vidas. Esto supone para todos nosotros un tremendo reto al que estamos obligados a superar para proteger los recursos vulnerables y más valiosos de toda sociedad, esto es, los niños. Si no acabamos con este flagelo, el trabajo infantil supondrá también la mayor amenaza para el Programa de Trabajo Decente que todos apoyamos y tratamos de promover.

Hace un mes, mi país tuvo el honor de ser escogido como uno de los lugares del planeta para el lanzamiento del tercer informe global de la OIT, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*. Este lanzamiento no es sólo un reconocimiento de los esfuerzos desplegados por Sudáfrica para luchar contra el flagelo del trabajo infantil, sino también de la gran importancia que otorgamos a nuestra asociación

con la comunidad internacional en general y con la OIT en particular.

Nuestro programa de actividades en materia de trabajo infantil se ha beneficiado muchísimo de la asistencia técnica de la OIT con el fin de eliminar el trabajo infantil. No sólo hemos ratificado los distintos convenios y convenciones de la OIT y de las Naciones Unidas, sino que además hemos elaborado el marco legislativo necesario para reflejar en la práctica nuestras creencias.

En este mismo momento, el programa de actividades en materia de trabajo infantil de Sudáfrica ha determinado cinco esferas clave en las que hay que tomar medidas, a saber: vigilancia y cumplimiento de las leyes relativas al empleo; política adecuada en materia de educación y su aplicación; prestación suficiente de la seguridad social; programas de creación de empleo; y programa de movilización y educación sociales para el público, empleadores, padres y niños.

Para concluir, permítanme recalcar que la eliminación progresiva del trabajo infantil exige esfuerzos renovados por parte de todos nosotros a nivel local, nacional e internacional. Como país, seguiremos firmes en la lucha contra el trabajo infantil y seguiremos destacando la importancia de la participación de nuestros interlocutores sociales en este esfuerzo tan importante del reforzamiento del papel de la OIT para asegurar que podamos realmente forjar un futuro libre del trabajo infantil, un futuro en el que los niños no se vean expuestos a demasiadas penurias que hagan perder prematuramente su juventud y les roben su derecho a jugar, aprender, soñar y progresar.

Es nuestro deber para con la posteridad crear un futuro en el que no se exija a los niños que sean nada más que niños.

Original inglés: Sr. HYDER (*delegado de los empleadores, Bangladesh*) — Un elogio para el informe de la Oficina: *Un futuro sin trabajo infantil*. Compartimos la preocupación expresada en el informe y apoyamos el punto de vista de que no hay remedios universales ni soluciones ya hechas para abolir el trabajo infantil.

Apoyamos el plan de acción de la OIT, basado en: a) el refuerzo de la labor que viene realizándose con arreglo al IPEC; b) la abolición del trabajo infantil con todos los programas de la OIT, y c) desarrollar una colaboración más estrecha con las organizaciones de empleadores y de trabajadores para tratar los problemas.

La reacción mundial a los esfuerzos para la abolición del trabajo infantil, en especial en sus peores formas, felizmente ha mejorado, y se reconoce cada vez más que es preciso abordar el problema y quitar a los niños del trabajo y ayudarlos a desarrollar un futuro mejor.

Creemos que es imprescindible el apoyo a nivel mundial para que estas reacciones se traduzcan en programas nacionales de acción. El trabajo infantil no debe tratarse sólo como un problema de los países en desarrollo. Es un desafío universal, y como tal, los programas nacionales de acción deben tener apoyo universal, tanto en materia de recursos como de ideas institucionales.

Sobre la base de la experiencia de Bangladesh, considero que los programas sectoriales y con objetivos temporales son esenciales para abordar los problemas.

Mediante estos esfuerzos el trabajo infantil podría eliminarse del sector de la confección en nuestro país. Otro programa para identificar algunos otros sectores en los que existen las peores formas de trabajo infantil se

están poniendo en práctica. Una vez identificados los problemas, habrán de elaborarse programas con objetivos temporales.

El trabajo infantil, entre otras cosas, está causado por la pobreza y el déficit del sector social. La pobreza endémica obliga a las familias a hacer trabajar a sus niños para ayudar a la supervivencia de la familia. Por tanto, mientras no se aborden las cuestiones relacionadas con la pobreza no se podrá llegar a las raíces de esta lacra.

Apoyamos el énfasis de las organizaciones internacionales de desarrollo en la reducción de la pobreza, pero no debe ser un punto más en la lista de condicionantes para la ayuda al desarrollo. De modo similar, la inversión en el sector social es una cuestión de alta prioridad. El trabajo infantil ha sido provocado por la indiferencia persistente a las cuestiones del sector social en nuestro país.

En muchos países menos adelantados, las organizaciones paraestatales se llevan muchos de los recursos nacionales. Los escasos recursos se gastan en subvencionar sus pérdidas. Hemos tratado insistentemente de que el Gobierno elimine muchos subsidios y distribuya los recursos ahorrados en programas sociales; pero lamentablemente la mayoría de los colegas sindicales hasta ahora se han opuesto a medidas de este tipo porque suponen pérdida de empleo. Es cierto que la pérdida de empleo agravará el problema de la pobreza, especialmente en los países menos adelantados, que no obtienen una porción justa de las nuevas inversiones. Es bien sabido que el proceso de globalización no ha garantizado una distribución equitativa de las inversiones y el flujo de capitales. Hoy los países menos adelantados están marginados de modo alarmante en cuanto a su participación en la inversión mundial. Por otra parte, los términos del comercio también han empeorado en la mayoría de los países más pobres, para los cuales los esfuerzos de desarrollo están más amenazados que nunca. Esta tendencia inevitablemente ha de perturbar, entre otros, el objetivo universal de lograr un futuro sin trabajo infantil.

La OIT, como órgano del sistema de las Naciones Unidas, ha de ser un organismo activo en la formulación de programas y planes de desarrollo internacionales para el próximo decenio, de modo de asegurar un desarrollo equilibrado en el mundo. Una economía eficaz es el sistema más eficaz contra la pobreza y para asegurar una sociedad estable y orientada al bienestar. Hay una relación directa e inmediata entre una economía eficiente y el mundo decente del trabajo. Esta será la aportación de la OIT para mejorar la vida de millones de niños y al mismo tiempo liberar a millones de familias del flagelo de la pobreza.

Sr. PÉREZ-VILLANUEVA Y TOVAR (*delegado gubernamental, España*) — Hemos pedido hacer uso de la palabra en relación con el informe global presentado por la Oficina para señalar que en la página 31 de la versión española se hace una referencia a España que no se corresponde con la realidad. En efecto, se proporciona una cifra sobre trabajo de menores en nuestro país que, de acuerdo con la nota a pie de página del propio informe, se ha extraído de un documento del Comité de Asuntos Sociales, Salud y Familia de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (documento 78-40) elaborado en 1997. A su vez, los datos para este documento 78-40 se han tomado de artículos publicados en los años 1980 y 1999.

Entendemos que no resulta admisible facilitar datos sobre un país que se remontan, en el mejor de los casos, a 13 y 22 años atrás. Todo documento publicado oficialmente y que pretenda ser riguroso y fiable, debe basarse necesariamente en datos actuales tomados de fuentes fidedignas.

En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España se dispone de estadísticas actualizadas procedentes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se podrían haber utilizado en el informe global. Sin embargo, la Oficina no ha solicitado al Ministerio los datos disponibles, a diferencia de lo que han hecho con otros países citados en el informe.

En consecuencia, deseamos denunciar tanto la antigüedad como la inexactitud de los datos aportados por la Oficina en la referencia a España.

En efecto, de acuerdo con los datos facilitados en nota oficial por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España, que hemos suministrado a la Oficina, el trabajo de menores en nuestro país queda fundamentalmente circunscrito a situaciones de orden puntual, en muchas ocasiones vinculadas con actividades ocasionales de tipo familiar o a domicilio. En concreto, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los años 2000 y 2001, sólo ha levantado actas de infracción que afectan a 217 menores.

Hay que destacar, igualmente, que en la actualidad la presentación de denuncias sindicales antes la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por trabajo de menores es muy escasa, lo que abunda en la idea de que la infracción de normas laborales por esta causa tiene un carácter puntual.

Como es sabido, mi país tiene ratificados el Convenio, sobre edad mínima de admisión al trabajo (núm. 138) y el Convenio sobre peores formas de trabajo infantil (núm. 182).

El Reino de España es también uno de los más importantes donantes al Programa IPEC de la OIT para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, contribuyendo con sus aportaciones económicas a las actividades del mismo, especialmente en Iberoamérica.

Por todo ello, mi Gobierno solicita a la Oficina que se suprima la referencia a España contenida en la página 31 del informe global, titulado *Un futuro sin trabajo infantil*.

Original inglés: Sr. HUSSAIN (*Secretario de Trabajo, Mano de Obra y Pakistánés en el Extranjero, Pakistán*) — ¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! Permítanme felicitar a la OIT por haber presentado un excelente informe global sobre el trabajo infantil. El informe es correcto al destacar que la eliminación total del trabajo infantil sólo puede ser un objetivo a largo plazo en la mayor parte del mundo. El informe también tiene razón al subrayar la necesidad de tomar medidas inmediatas para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Todos comprendemos que sólo se puede dar un gran salto en el desarrollo humano si un niño empieza su vida de la mejor manera posible. No podemos esperar de modo realista un crecimiento socioeconómico sostenible en países donde los niños siguen despilfarrando su energía productiva en trabajos peligrosos o de otro tipo. Los países no pueden edificar un futuro manteniendo a sus niños fuera de la escuela. Pero cada país tiene una deter-

minada situación que debe tenerse presente al formular estrategias para luchar contra este problema.

El problema del trabajo infantil en Pakistán tiene su origen en la pobreza, las presiones socioeconómicas, el crecimiento demográfico, el desempleo y la falta de centros educativos adecuados. Sin embargo, Pakistán está decidido a eliminar el trabajo infantil superando estos obstáculos. Nuestro compromiso con esta causa es evidente por el gran número de iniciativas que el Gobierno ha tomado en estrecha colaboración con la OIT, nuestros interlocutores sociales y la sociedad civil.

Hemos elaborado una estrategia global e integradora para superar estos retos. Entre los grandes parámetros de la política gubernamental figuran, en primer lugar, la recopilación de datos pertinentes y exactos sobre el trabajo infantil en distintos sectores económicos. En este marco, se ha previsto realizar una encuesta nacional sobre la situación del trabajo infantil destinada a evaluar la repercusión exacta de las medidas tomadas hasta ahora y a volver a definir prioridades. Además se tomarán acciones inmediatas para evitar que los niños sufran las peores formas de trabajo infantil, impedir la incorporación de niños al trabajo y adoptar medidas de rehabilitación según el Plan Nacional de Acción sobre el trabajo infantil, y otras medidas proactivas como la ampliación de redes de seguridad social, estrategias de reducción de la pobreza, el plan nacional de empleo y la integración de niños en las instituciones y actividades educativas. También se desarrollarán y promoverán alternativas económicas para los miembros adultos de las familias para impedir que surjan circunstancias que empujen a los niños a trabajar. Se garantizará formación profesional para los niños que provengan tanto del sector informal como estructurado. Se crearán programas para aumentar la concienciación y se integrará la erradicación del trabajo infantil en la estrategia de reducción de la pobreza.

Nuestro Plan Nacional de Acción hace hincapié en la «retirada inmediata» de los niños de las formas peligrosas de trabajo infantil. En consulta con la OIT, hemos llevado a cabo la tarea de identificación de las ocupaciones peligrosas. Tras la ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (num. 182), 1999, pedimos a la OIT que iniciara un proceso preparatorio del programa de duración determinada para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Pakistán. Las consultas al respecto están previstas para julio de este año, en las que también participará el programa IPEC de la OIT.

Además, el Gobierno ha aumentado considerablemente sus actividades de vigilancia y supervisión respecto a la aplicación de la Ley sobre empleo infantil de 1990. Durante los dos últimos años los inspectores de trabajo de las cuatro provincias han llevado a cabo más de 2.300 inspecciones y han procesado a más de 9.000 personas acusadas de violar esta ley. Les puedo asegurar que Pakistán nunca estará suficientemente satisfecho de los esfuerzos realizados.

Como se reconoce en el informe, a menudo la lucha contra el trabajo infantil está limitada por la falta de recursos. La pobreza generalizada en los países en desarrollo sigue siendo el gran obstáculo para combatir y, con el tiempo, erradicar el trabajo infantil.

La pobreza en los hogares, en particular, impulsa a los niños a ganar dinero a fin de complementar los ingresos necesarios para sobrevivir. La legislación no es la panacea. Sólo será útil si está acompañada de medidas

que creen un entorno nacional propicio que promueva la eliminación del trabajo infantil.

En un mundo cada vez más globalizado, la creación de un entorno nacional propicio requiere un entorno internacional favorable. Una economía internacional inequitativa y sistemas financieros y comerciales que discriminan y marginan a los países en desarrollo, sólo anulan los esfuerzos de los países y socavan su capacidad de promover el crecimiento económico, reducir la pobreza y crear oportunidades de empleo viables.

Las consecuencias del funcionamiento injusto del sistema económico y financiero internacional son alarmantes.

Como figura en el párrafo 196 del informe, sólo «una combinación de crecimiento económico, de respeto a las normas del trabajo, de la educación y protección social universales» puede reducir considerablemente el trabajo infantil; en su defecto, el problema reaparecerá en formas nuevas y a menudo imprevistas.

La creación de un indicador nacional es una tarea compleja, habida cuenta del diferente grado de desarrollo económico y social que existe en las distintas partes del mundo. Debemos ser prudentes con respecto al enfoque único para todos. Sería necesario realizar un trabajo de base, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, para determinar los distintos ingredientes que establecerían dicho indicador. Esperamos que se lleve a cabo esta labor y reiteramos nuestra plena colaboración con la OIT.

Una vez más reitero la decisión de Pakistán de seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y lograr su abolición en el mundo.

Permítanme concluir con una cita del Secretario General de las Naciones Unidas, que dijo: «Todos hemos sido niñas y niños alguna vez. Y ahora somos las madres y los padres, las abuelas y los abuelos, los tíos y las tías de las niñas y los niños. Por tanto, no resulta difícil comprender las necesidades y los deseos de la niñez. Ellos quieren y esperan el mejor comienzo en la vida, y tienen el derecho de recibirlo.»

Original francés: Sr. YLIEFF (*Comisario del Gobierno, Bélgica*) — La delegación belga desea felicitar a la Oficina Internacional del Trabajo por la calidad de la Memoria, que facilita una descripción excelente de las distintas formas del trabajo infantil, de la amplitud del problema y de sus causas complejas y múltiples. En efecto, es importante evaluar correctamente la situación y espero que haya un consenso sobre este punto. Tomamos nota del plan de trabajo propuesto para el futuro.

Quisiera referirme al papel que desempeñan las distintas partes al respecto. El primer papel que se espera que desempeñen los gobiernos en la lucha contra el trabajo infantil es preparar o aplicar una legislación nacional que cree un Código de Trabajo que imponga la edad mínima de admisión al empleo, que debe coincidir con la edad del final de la escolaridad obligatoria. Conviene que este código incluya una legislación sobre la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, que prevea también a los jóvenes trabajadores que, según las encuestas, están expuestos a numerosos accidentes porque carecen de experiencia o perciben menos los riesgos. Asimismo una legislación supone también un control adecuado de su aplicación, entre otros, por la inspección del trabajo que debe contar con suficientes recursos humanos y

materiales. Es un sector donde puede ofrecerse una cooperación técnica para desarrollar las capacidades.

Como la pobreza es tanto la causa como el efecto de las peores formas de explotación infantil, los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para combatir la pobreza y la exclusión social, que incluya una política activa de creación de empleo decente y de seguridad social. Bélgica sigue con sumo interés el trabajo que la Oficina Internacional del Trabajo realiza en la actualidad sobre una concepción más amplia de la seguridad social para todos los trabajadores.

Todas las estrategias de lucha contra el trabajo infantil se basan en gran parte en el acceso a una enseñanza obligatoria que debe ser gratuita, preferiblemente, o de bajo costo, y a una formación profesional debidamente adaptada al contexto local. Asimismo, también es conveniente que estos esfuerzos, que serán alentados por la cooperación técnica, integren una perspectiva de igualdad de oportunidades para asegurar a las niñas el acceso a la formación, y a través de la misma, el acceso a un trabajo decente.

El éxito de la lucha contra el trabajo infantil reside en gran parte en una voluntad política real de cada gobierno de asegurar el buen gobierno. Este principio también debería ser aplicado por las organizaciones internacionales con las que debe cooperar la OIT. El trabajo infantil puede agravarse con las incoherencias de las políticas de las distintas partes y, con los nefastos efectos de las políticas de ajuste que desdeñan los gastos sociales y de educación.

El informe global que discutimos y esta Conferencia, facilitan un gran volumen de informaciones y ejemplos de buenas prácticas por las organizaciones representantes de empleadores y trabajadores; sin embargo, al objeto de que estas organizaciones puedan cambiar eficazmente el trabajo infantil, es menester el establecimiento de un diálogo social.

Quisiera abordar igualmente el inesperado alcance de las peores formas de explotación infantil. No es un debate entre Norte y Sur y creo que los países que respetan los Convenios de la OIT no pueden ignorar que existen peores formas de trabajo infantil en el seno de los mismos. En el contexto de un país como Bélgica, por ejemplo, me refiero a los menores no acompañados que solicitan asilo político en nuestro país. Encuestas realizadas recientemente han demostrado que una parte importante de estos jóvenes desaparecen sin dejar huella durante su procedimiento de solicitud de asilo. Teniendo en cuenta su situación precaria, estos jóvenes son especialmente vulnerables para ser explotados en una u otra forma de trabajo peligroso o, lo que es peor, en una de las peores formas de trabajo infantil.

Como conclusión, en lo concerniente a la cooperación técnica, he tomado nota debidamente de los cambios interesantes que se describen en el informe global y deseo instar a la durabilidad de las intervenciones para evitar que otros niños releven a los niños sometidos a las peores formas de la explotación económica. Esta es la gran esperanza de Bélgica al respecto.

Sr. INSUA CHANG (*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, Ecuador*) — El Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo nos permite verificar un procedimiento que ha logrado ser particularmente provechoso, al permitir que un amplio

número de países puedan tener acceso al conocimiento de las ventajas que genera ratificar los convenios fundamentales de la OIT.

Es tal vez la cooperación técnica y, particularmente, en algunos casos, la económica que la OIT ha brindado con celeridad a los países ratificantes para la implementación y promoción de los convenios, la respuesta más cercana a la pregunta del por qué del éxito de la adopción de estas normas.

El trabajo infantil como temática del informe del presente año, muestra la magnitud de este problema, que está ligado a crisis estructurales en los países. Una de las claves para garantizar la integración de la erradicación del trabajo infantil en los programas políticos y de desarrollo a largo plazo es la formación de redes de trabajo y apoyo interinstitucionales en los medios y en las instituciones implicadas, de forma que el empoderamiento de estos técnicos en la materia les permite ser el hilo conductor para el planteamiento de políticas de las autoridades y que, a la vez, sustentarán y mantendrán las redes de trabajo. De la misma forma, se debe vincular efectivamente a la aplicación del [Convenio núm. 182](#) y sus proyectos efectivos como ejes transversales al empleo de los convenios fundamentales haciéndoles complementarios entre sí y buscando los mecanismos desligables en una propuesta de solución integral.

En conclusión, se debe señalar con énfasis que la formación de redes de trabajo, el redireccionamiento de la inversión nacional de desarrollo, la creación de un sistema de inspección que trabaje en la materia, el fortalecimiento de una educación accesible y de calidad, permitirá crear una práctica nacional sostenible y sustentable, lo cual permitirá que el costo nacional y la cooperación internacional no sea malgastada o sea utilizada de forma dispersa.

El Ecuador, particularmente, ha ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT, ha firmado dos Memoranda de Entendimiento con la Oficina Internacional del Trabajo y actualmente se encuentra preparando un Programa de plazos determinados. El apoyo político y las decisiones del Estado son las partes fundamentales para iniciar este trabajo, el cual debe verse complementado por medio de formación de redes y formación de una conciencia nacional sobre la existencia de la problemática. Nada de esto puede hacerse sin el ostensible apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, por medio de su Programa IPEC, al cual el Gobierno del Ecuador desea dar las gracias nuevamente por su colaboración y apoyo.

Original inglés: Sr. RAMPAK (*delegado de los trabajadores de Malasia; Vicepresidente trabajador de la Conferencia*) — El Informe global titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, reseña correctamente la preocupación histórica de la OIT respecto de la abolición del trabajo infantil en el mundo del trabajo. Desde la adopción del Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5) hasta la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), desde su fundación, la OIT acordó al trabajo infantil alta prioridad en cada programa de acción social.

Observamos que el Informe trata la cuestión del trabajo infantil a partir de tres puntos de vista principales. En primer lugar, el punto de vista sobre el trabajo infantil, en segundo lugar las consecuencias económicas del trabajo infantil y, en tercer lugar, los países que tienen

estrategias y medidas sistemáticas para reducir al mínimo el trabajo infantil o incluso eliminarlo, como lo afirmaron esta mañana los representantes de muchos países.

Es alarmante observar que más de 246 millones de niños trabajan en el mundo, de los cuales 180 millones (el 70 por ciento) realizan trabajos peligrosos. Uno de cada ocho niños en el mundo realiza un trabajo que pone en peligro su seguridad y lo priva de una niñez normal, es decir dedicada a su educación.

No cabe duda de que la OIT ha hecho contribuciones importantes para la eliminación del trabajo infantil en todo el mundo. El Programa Internacional sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que es el programa altamente especializado de la OIT en esta materia, ha sensibilizado la opinión mundial acerca de las consecuencias económicas del trabajo infantil en el plano nacional, regional e internacional desde su creación en 1992.

Los Estado Miembros de la OIT aprueban esta labor. Sin embargo, hay que desempeñar un papel más importante en la eliminación del trabajo infantil. La labor del IPEC cobraría más amplitud y mejoraría su orientación si los países donantes estimularan esta iniciativa proporcionando recursos adicionales. Además se necesita una mayor cooperación con los sindicatos y con todos los comités directivos de cada país.

Para apoyar este proyecto los países receptores deben utilizar los recursos de manera más eficiente, en particular en el plano de la ejecución del programa para reducir y a largo plazo, erradicar la pobreza. Es un objetivo muy encomiable que merece pleno apoyo de todos los Estados Miembros de la OIT, independientemente de su orientación política e ideológica de conformidad con los [Convenios núm. 182](#) y [núm. 138](#).

La globalización ha brindado oportunidades, también ha planteado un desafío para el mundo del trabajo, pero esta tendencia hacia un comercio no reglamentado, promovida por la globalización, es tan fuerte que da lugar a una explotación no reglamentada de los niños en todo el mundo. La OIT, en 1992, señaló este hecho. Se informó que 110 millones de niños trabajaban en el mundo entero. Hoy hay 246 millones de niños que trabajan, lo que representa un aumento del 223 por ciento en diez años.

Lo más desalentador es que si bien los Estados Miembros han ratificado los [Convenios de la OIT núm. 182](#) y [núm. 138](#), el espíritu y el objetivo de la ratificación aún no se han traducido en su aplicación y cumplimiento en el plano nacional.

Instamos a los gobiernos y a los empleadores a no considerar las ventajas competitivas del bajo costo del trabajo infantil, sino a considerar que emplear a los niños es socavar gravemente el futuro del país. Los [Convenios núm. 182](#) y [núm. 138](#) prescriben que se aumente la cooperación internacional y la asistencia; que se apoye el desarrollo económico y social; se erradique la pobreza y que se creen programas de educación universal.

Por último, todos los que estamos aquí reunidos somos responsables del porvenir de las generaciones futuras y debemos protegerlas y librarlas de la explotación y la opresión. Movilicemos nuestros recursos colectivos para reducir al mínimo el trabajo infantil en todo el mundo.

Original inglés: Sr. NGUTU (*Ministro de Trabajo, Kenya*) — Mi delegación celebra la oportunidad de participar en los debates sobre el informe global de este año titulado *Un futuro sin trabajo infantil*, como parte de las actividades de seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El informe global de este año muestra hasta que punto la cuestión sobre la abolición del trabajo infantil se ha convertido en una causa global para el nuevo milenio. El informe indica que millones de niños de todo el mundo están sometidos a las peores formas de trabajo infantil, lo que provoca daños irreversibles, tanto físicos como psicológicos, además de poner en peligro sus vidas.

Ha sido desalentador observar que en muchas partes del mundo la pobreza sigue siendo causa de distintas formas de trabajo infantil, junto con otros factores, como la falta de educación y una legislación inadecuada o que no se aplica rigurosamente.

Sin embargo, reconocemos claro está el hecho de que el problema del trabajo infantil sigue teniendo grandes proporciones en muchas partes del mundo actual, y que no todos los países están equipados, ya sea institucional o financieramente, para abordarlo debido a la pobreza. Esto quiere decir que la estrategia más lógica sería concentrar los escasos recursos sobre todo en las formas más intolerables de trabajo infantil.

Entre los esfuerzos por erradicar todas las formas de trabajo infantil, el Gobierno de Kenya ha ratificado y aplica activamente los [Convenios núms. 138](#) y [182](#). La lucha contra el trabajo infantil ha sido considerada altamente prioritaria por el Gobierno y figura de manera destacada en el Programa estratégico de reducción de la pobreza, de Kenya.

Se acaba de completar un documento de política nacional sobre trabajo infantil que contiene la mayor parte de las disposiciones del nuevo Convenio de la OIT sobre el trabajo infantil. Kenya también ha promulgado la nueva ley de la infancia, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2001. Esta Ley incluye, entre otras cosas, la creación de un Tribunal de la Familia que tratará los problemas especialmente relacionados con los niños en el sistema judicial y la armonización de todas las leyes nacionales relativas a la infancia. También está en marcha una revisión del derecho laboral del país. El Programa IPEC de la OIT también ha facilitado el desarrollo de la capacidad de los principales actores de la lucha contra el trabajo infantil, como funcionarios gubernamentales, ONG, organizaciones de empleadores y trabajadores.

Con respecto a los cuatro puntos que se proponen para la discusión, mi delegación quiere hacer los comentarios siguientes:

Kenya considera que para integrar la abolición del trabajo infantil en el programa más amplio de política nacional, ante todo hay que asegurarse de que existe la voluntad política necesaria y el compromiso nacional. También debe existir una política nacional completa sobre trabajo infantil cuyas disposiciones deben reflejarse plenamente en el Plan de Desarrollo Nacional del país.

El compromiso del país para erradicar el trabajo infantil debería ser respaldado por programas de acción con plazos fijos, destinados a poner fin al trabajo infantil dentro de un tiempo dado.

Debe darse prioridad a la supresión inmediata de todas las formas extremas de trabajo infantil. Con ese fin, es esencial disponer de programas de protección y de rehabilitación. Sin embargo, el problema puede tratarse de manera duradera sólo si se han concebido acciones a corto plazo y se adoptan disposiciones como la oferta de educación gratuita, universal y obligatoria.

En cuanto a la mejor repartición de los respectivos papeles y responsabilidades entre los interlocutores nacionales y la OIT, en el contexto de la aplicación de los programas con plazos fijos para la eliminación de los peores formas del trabajo infantil, Kenya considera que ambas partes, es decir, los interlocutores nacionales y la OIT tienen un papel complementario que desempeñar. Los interlocutores nacionales, a saber, el Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, deben reunirse y demostrar su compromiso frente a la eliminación total y efectiva del trabajo infantil.

La OIT debería seguir brindando asistencia técnica, servicios de asesoría y recursos financieros durante la aplicación de estos programas de duración limitada sobre las peores formas de trabajo infantil. Debe quedar claro, sin embargo, que estos programas en última instancia han de seguir siendo responsabilidad del país interesado, en lo que se refiere a propiedad e integración en el programa nacional socioeconómico del país.

Sobre la cuestión relativa a las mejores formas de asegurar la participación efectiva de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil, Kenya afirma lo siguiente: el trabajo infantil es una cuestión compleja, que no puede separarse de otros problemas relacionados con el desarrollo económico, como el alivio de la pobreza, la creación de empleos, etc. Todas estas cuestiones llevan tiempo, y se necesitará la acción concertada de todos los interesados para hacerle frente. Tanto las organizaciones de empleadores como las de trabajadores están bien situadas para comprender y para cambiar la realidad del lugar de trabajo, para que desaparezca el trabajo infantil.

En cuanto al aumento alarmante del número de niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, ello constituye un mensaje serio, dirigido a los responsables políticos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, de que se necesitan más medidas, tanto nacionales como internacionales, para hacer frente al problema. También es necesario asignar más recursos. En particular, los gobiernos nacionales tendrán que traducir en la práctica su compromiso político en medidas concretas, basadas en la asignación de recursos en favor de la infancia, además de proporcionar el marco jurídico adecuado.

En conclusión, la delegación de Kenya considera que cuando existe una voluntad política del Gobierno y la plena colaboración de las organizaciones de empleadores, y de trabajadores, de las ONG y de otras partes interesadas, es posible erradicar todas las formas de trabajo infantil y por consiguiente, alcanzar un futuro sin trabajo infantil.

Original francés: Sr. NEGROTTO CAMBIASO (*delegado gubernamental, Italia*) — En la actualidad la importancia de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil es reconocida universalmente. Italia contribuye en gran medida en todas las actividades del Programa IPEC, porque la amplitud que ha cobrado el

problema del trabajo y, por descontado, el de los menores, debe señalarse a la opinión pública de todos los países del mundo.

Un futuro sin trabajo infantil es un bello título que evoca un mundo donde todos los niños se beneficiarían de un derecho efectivo a la educación, sin que ningún trabajo que hoy es, a veces, necesario para la supervivencia de su familia, pese mañana en ellos haciendo su situación insostenible. Es, sin duda, una prioridad, pero no hay que detenerse en las peores formas del trabajo infantil. Para hacer frente a este fenómeno y erradicarlo, ante todo debemos disponer de un perfecto conocimiento del problema y de su magnitud.

Somos conscientes, por ejemplo, de la dificultad de llegar a realizar un censo de los niños que ejercen actividades clandestinas o ilegales y apoyamos toda iniciativa que pueda referirse a este asunto. La ausencia de estadísticas fiables sobre el trabajo de los niños es, por otra parte, un problema que ya ha sido objeto de debate en la OIT, concretamente en el Comité Director del Programa IPEC.

Italia, por su parte, ahora se ha lanzado a una investigación escrupulosa sobre el trabajo de los niños en su propio territorio, gracias a un acuerdo de colaboración entre la OIT y el Instituto Nacional de Estadística de Italia. Esta investigación debería permitir, según la terminología aceptada, validar la metodología empleada para la recopilación de datos, y debería constituir un ejemplo para otros países desarrollados en que el fenómeno presenta analogías. Como se ha indicado, los resultados de la investigación podrán ser utilizados así para elaborar instrumentos jurídicos uniformes en los países Miembros.

Un primer extracto de la investigación en curso se ha publicado hoy, día en que se celebra el Día mundial de lucha contra el trabajo infantil y lo distribuiremos lo antes posible. Hemos visto con alivio, sorpresa y ciertos puntos de interrogación que el trabajo de los menores en Italia no alcanza las cifras que da el informe de la OIT, que acaba de salir. No voy a abundar en estas contradicciones poco corrientes, sobre todo porque las fuentes son homogéneas, pero sí les voy a decir con alivio que el número de menores que trabajan de manera regular o intermitente en Italia se sitúa no muy por encima de los 30.000. La cifra es aún considerable, pero está muy lejos de los 400.000 niños de 11 a 14 años definidos como económicamente activos en el reciente informe de la OIT.

Además, quisiera expresar una pequeña reserva metodológica en cuanto a la ausencia en el Informe de toda referencia a la investigación en curso en Italia en colaboración con la OIT. ¿Por qué esta omisión?

Señor Presidente, concluyo con una novedad en fondo. La investigación OIT/ISTAT nos muestra fenómenos radicalmente distintos. El mérito de esta investigación reside ante todo en la multitud de casos que se exponen, algo complejo que no permite sacar conclusiones unívocas aplicables a todos los casos. Otros elementos de la investigación en curso muestran también que el número de violaciones comprobadas en Italia en materia de trabajo de los menores indica una distribución de estos casos bastante uniforme en el territorio nacional, empezando por Lombardía, Toscana y las Púlias. He aquí nuevamente una verdad sorprendente y bien distinta de lo que dice el Informe, que sitúa los casos de violación sobre todo en el sur del país.

El trabajo de los menores en Italia, llevado a dimensiones más fiables, sigue siendo de todas maneras un problema abierto, al que se añade un aspecto específico muy inquietante: el tráfico internacional de menores asociado con las peores formas de la explotación. Es un desafío que exige responsabilidad y cooperación entre órganos gubernamentales, partes sociales y sociedad civil, y que requiere una gran solidaridad institucional, política y cultural en un contexto de universalidad.

Original inglés: Sr. MOORHEAD (delegado gubernamental, Estados Unidos) — He leído con interés este exhaustivo informe global. Durante diez años la OIT ha realizado una campaña mundial masiva contra el trabajo infantil, respaldada por la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Agradecemos al Gobierno de Alemania su previsión al crear el IPEC y su constante apoyo y financiación.

El Gobierno de los Estados Unidos concede gran importancia al problema del trabajo infantil.

Desde 1995 hemos aportado más de 112 millones de dólares al IPEC para apoyar programas destinados a retirar a los niños de un trabajo en que se les explota y proporcionarles educación y rehabilitación y ofrecer a sus familias alternativas económicas viables. Para septiembre de este año nuestra contribución total al IPEC habrá llegado a 157 millones de dólares.

Si bien se ha realizado un progreso significativo, aún queda mucho por hacer. Aliento, pues, al mayor número posible de países que se conviertan en donantes del IPEC; todas las contribuciones son importantes.

En el comunicado de prensa sobre el informe global se dice, y cito: «un número alarmante de niños continúa atrapado en las peores formas de explotación». La cifra correspondiente es 179 millones. Me sorprendió leer en el informe que 171 millones de esos 179 realizan trabajos peligrosos. Me preocupan estas cifras porque no veo cómo pueden ser exactas. La magnitud de la estimación del trabajo peligroso en comparación con el número relativamente pequeño de niños (8 millones), que se supone que se dedican a la prostitución, al narcotráfico, la pornografía y otras actividades ilícitas afectará ciertamente las prioridades políticas. Lo más probable es que se encaucen los recursos para abordar el problema del trabajo peligroso y se desvíen así de otras peores formas de trabajo infantil. Si las cifras fueran exactas, esto estaría muy bien, pero como no pueden ser exactas corremos el riesgo de perjudicar a los niños sencillamente porque nos hemos equivocado en las cifras. Como sabemos, en el artículo 3 del [Convenio núm. 182](#) se hace referencia al trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Esto es lo que se denomina trabajo peligroso en el informe global. Pero los autores del Convenio entendían que las circunstancias difieren de un país a otro y por eso incluyeron en el párrafo 1 del artículo 4 una indicación que dice que los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3 d) deberían ser determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia.

Aunque 124 países han ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 ([núm. 182](#)), el Convenio no sólo ha entrado en vigor en poco más de la

mitad de ellos. De hecho, en 2001 sólo cinco países tuvieron que presentar memorias ante los mecanismos de supervisión de la OIT con respecto a la aplicación del [Convenio núm. 182](#). La mayoría de los gobiernos aún no han informado a la OIT sobre los tipos de trabajo que han sido designados como peligrosos en sus países y, por lo tanto, no puede existir una definición precisa a nivel global y sin esa definición es imposible cuantificar el fenómeno. Es demasiado pronto para intentar una estimación global de los niños que realizan trabajos peligrosos. Nadie niega la magnitud del problema ni el significado de la labor realizada por la OIT, pero unos datos imprecisos son muy perjudiciales para los esfuerzos tripartitos tendentes a eliminar las peores formas de trabajo infantil. Como los datos que se han publicado han sido objeto de gran difusión mediante un comunicado de prensa y el informe global, convendría que la Oficina encontrara también una manera muy visible de precisar los datos. No podemos dejar que la campaña política sea óbice para el importante trabajo de centrar recursos donde más se necesitan, pues son los niños los que sufren si cometemos errores.

Teniendo presente todo esto tengo, quiero hacer algunos comentarios sobre la Parte III del informe relativa al desarrollo de un plan de acción para la abolición efectiva del trabajo infantil. La Oficina propone tres pilares que son los siguientes: reforzar la labor del IPEC, fortalecer las colaboraciones intersectoriales y la integración de las políticas y forjar asociaciones más estrechas relaciones con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Estoy de acuerdo con todo ello. Al elaborar el plan, sin embargo, debemos recordar que el objetivo último de eliminar las peores formas de trabajo infantil sólo podrá conseguirse a nivel de cada país. Cada pilar del plan de acción deberá diseñarse de manera que se apoyen y refuercen los esfuerzos individuales de los Estados Miembros y se promueva su voluntad política. Los principales pasos, las sugerencias prácticas y las acciones que se proponen en los párrafos 379 a 392 son excelentes, con una excepción; no estoy a favor de organizar un evento «Convenio núm. 182 + 5» porque estos tipos de conferencia internacional son caros y no contribuyen en nada a poner fin al trabajo infantil.

La Parte III del documento plantea brevemente el trabajo que es necesario realizar y proporciona un excelente marco para el debate del Consejo de Administración en noviembre.

Original inglés: Sr. BOTHA (delegado de los empleadores, Sudáfrica) — Fui el Vicepresidente empleador durante los dos años de deliberaciones sobre el Convenio y la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 ([núm. 182](#)). Soy también el portavoz empleador en el Comité Directivo del IPEC. Lo menciono no sólo para destacar mi compromiso personal e interés por lograr la efectiva abolición del trabajo infantil, sino también para decir que los empleadores están decididos a desempeñar un papel significativo, activo y constructivo en la promoción y adopción de medidas para lograr este fin.

El Sr. Potter, nuestro portavoz empleador, ya ha destacado la base del apoyo del Grupo de los Empleadores a la Declaración y las considerables mejoras introducidas en el informe global.

En materia de trabajo infantil, las estadísticas incluidas en el informe suponen una gran mejora para entender

las cifras. Por muchos motivos, entre ellos la alentadora tendencia a la transparencia evidenciada por el número creciente de estudios por países, estas dimensiones inquietantes resultan cada vez más precisas.

Lo anterior es válido para mi país, Sudáfrica, donde se ha hecho uno de esos estudios.

El informe pone de relieve que el término «trabajo infantil» no incluye todo el trabajo realizado por niños de edad inferior a 18 años y que muchos niños, en circunstancias nacionales muy diferentes, llevan a cabo un trabajo que es totalmente conforme con su educación y su pleno desarrollo físico y mental.

La realidad verdaderamente alarmante es que de los más de 200 millones de niños que trabajan, 180 millones lo hacen en las formas que han de abolirse; de entre ellos, 111,3 millones con edades comprendidas entre 5 y 14 años, es decir, tres veces la población de mi país; 59,2 millones con edades que oscilan entre los 15 y los 17 años, realizan trabajos peligrosos; y 8,4 millones realizan las formas inquestionablemente peores de trabajo infantil, a saber: trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre; reclutamiento forzoso en los conflictos armados; prostitución y pornografía, y otras actividades ilícitas y trata de niños.

Repito estas cifras, y sé que se han estado destacando aquí a lo largo del debate, porque el tamaño y el alcance del problema forma ya parte de la conciencia pública, del mismo modo en que la nuestra está acostumbrada a hablar de 250 millones de niños que trabajan. Todos debemos reconocer que el número de niños que realizan trabajos peligrosos es mucho más alto de lo que se pensaba anteriormente.

Apoyo el compromiso de los empleadores que ha ofrecido nuestro portavoz de trabajar estrechamente con la OIT para centrar sus esfuerzos en la eliminación de estas formas de trabajo infantil.

En el debate sobre las peores formas del trabajo infantil de 1998 y 1999 nos centramos en la relación entre la pobreza y la existencia del trabajo infantil y señalamos su complejidad, lo cual queda confirmado en el informe. La necesidad de políticas consistentes y bien orientadas ha de ser reconocida; en particular, la necesidad de mejorar los sistemas de educación, y esto, sobre todo, se aplica a los países en desarrollo.

Además, en el debate sobre el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) se prestó atención a la esperanza de poder lograr una ratificación universal si se incluyesen todos los intereses de los Estados Miembros de la OIT y eso es lo que intentamos hacer. Reconocemos que ha habido una respuesta de ratificación sin precedentes al Convenio núm. 182, pero seguimos creyendo que la ratificación universal debería ser el objetivo de los programas de la OIT y del IPEC, cuando sea posible. Es desalentador que por razones técnicas siguen habiendo obstáculos a la ratificación en algunos de los países que participaron en el debate, cuando la ratificación se traduciría en un mayor compromiso con la abolición efectiva del trabajo infantil.

Para terminar, señalaré el agradecimiento de los empleadores por la labor realizada en el IPEC. Ahora tenemos diez años de experiencia en el programa, y alabamos la manera transparente en que se han destacado y basado las enseñanzas aprendidas. Se trata de un programa dinámico que mejora con cada experiencia.

Apoyamos el papel esencial del IPEC en el plan de acción de la OIT con la misma intensidad que apoyamos el plan.

Original árabe: Sra. AL-JABI (Ministra de Trabajo, República Árabe Siria) — Ante todo quisiera dar las gracias al Director General de la OIT por haber preparado este Informe global que lleva por título «Un futuro sin trabajo infantil». Este Informe no sólo es útil, sino también importante y estamos convencidos de que es el reflejo de esfuerzos muy reales. Se trata de un Informe práctico, objetivo y orientado hacia el futuro y quisiéramos abordar varios puntos que, a nuestro juicio, son importantes en el contexto de la lucha contra el trabajo infantil.

En primer lugar, hace falta voluntad política en el plano nacional. Pensamos que esto es indispensable. También hace falta educación gratuita para todos los niños, una mejora de las condiciones de vida, y condiciones materiales apropiadas para que los niños puedan recibir una verdadera escolarización y no tengan que trabajar.

Podemos aprovechar la experiencia adquirida por la OIT en este campo. También habría que promover el diálogo social y homogeneizar los niveles de desarrollo de los países en desarrollo, es decir, reducir la brecha que existe entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, en el contexto de la Cumbre Social de Copenhague.

Además, pensamos que la Comisión sobre la Dimensión Social de la Globalización también deberá preocuparse de esos problemas.

En la página 52 de la versión árabe (49 de la versión española) se mencionan los conflictos armados y el papel de los niños. Se trata de un tema oportuno porque los niños están expuestos a todo tipo de desgracias y sufrimientos. A menudo quedan huérfanos y abandonados. Eso ocurre en los países sometidos a ocupación. Esos niños deben ir a trabajar muy jóvenes. Están librados a su suerte. Ello conduce al trabajo infantil. Esos niños necesitan trabajar porque a menudo no cuentan con un apoyo familiar. Esto ocurre en los países ocupados. Es un fenómeno que se da en todo el mundo. Vemos lo que ocurre en el Golán, en Líbano y en Palestina, regiones asediadas en las que los niños están expuestos también a enfermedades. También existen poblaciones sometidas a embargo, como el caso de Iraq. Quisiera decir que apoyamos a los niños de Iraq que han sufrido enormemente con este embargo. Quisiéramos reclamar que se dé por terminado este embargo que también afecta a Somalia, Libia y Sudán. Es algo que tenemos que tener presente en nuestra nueva estrategia.

También quisiera subrayar la importancia que el Presidente Assad atribuye a los niños y a la juventud. En Siria está prohibido emplear a menores de edad. De hecho, Siria ya ha ratificado todos los convenios internacionales al respecto. En breve se ratificará el Convenio núm. 182. Ya hemos elaborado los textos jurídicos necesarios que impiden el empleo de menores. También hemos previsto las medidas necesarias en materia de recuperación y readaptación de niños. El servicio de inspección del trabajo desempeña un papel sumamente importante en este contexto.

Para concluir, deseo afirmar que los niños de hoy nos pedirán que rindamos cuenta en el futuro. Nos van a pre-

guntar que qué hemos hecho y que qué mundo hemos construido para ellos.

Original francés: Sr. OKUYAN (*Ministro del Trabajo y la Seguridad Social, Turquía*) — Es un gran honor y privilegio dirigirme hoy a esta audiencia tan distinguida en esta 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Quisiera felicitarle al Director General y a la Oficina por la preparación del informe global sobre trabajo infantil, exhaustivo, completo y muy ilustrativo. Espero que contribuya a la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas en todo el mundo.

Hace aproximadamente 80 años, dos años después de la fundación de la OIT y un año después de la proclamación de la República Turca, una de las leyes adoptadas por la recién establecida Asamblea Nacional de Turquía incluía disposiciones acerca de la prohibición del trabajo infantil. Se indicaba claramente la iniciativa positiva del Estado y de la sociedad turca en este ámbito. Hace 10 años, Turquía firmó un memorando de acuerdo con la OIT para participar en el Programa IPEC como prueba de su compromiso y voluntad de eliminar el trabajo infantil. Turquía sigue colaborando con el IPEC. En nombre de mi gobierno, quisiera dar las gracias a la OIT por su asistencia y apoyo, que nos han ayudado a intensificar nuestros esfuerzos para combatir el trabajo infantil.

El éxito del IPEC en Turquía se debe al deseo del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y trabajadores de aunar sus esfuerzos para luchar contra el problema.

Nuestra experiencia de diez años con el IPEC nos ha enseñado que el trabajo infantil es un fenómeno que está presente en todo el mundo, profundamente enraizado en el mismo. En la sociedad existen muchos factores económicos y sociales que explican este fenómeno, incluyendo la pobreza, la distribución desigual de ingresos, las altas tasas de crecimiento demográfico, la emigración urbana y rural, deficiencias en el sistema educativo, oportunidades limitadas de empleo, una escasa concienciación y un bajo nivel de educación en muchas familias.

Para solucionar este problema es preciso realizar enfoques polifacéticos y llevar a cabo programas integrados. También es necesario que se establezca un sistema educativo eficaz que incluya medidas para combatir la pobreza, principal causa del problema. Consideramos igualmente que la solución a este problema también contribuirá de forma significativa al desarrollo socioeconómico del país.

Cuando se explota a los niños en el trabajo, se pierde una gran parte del potencial del país, y la eliminación del trabajo infantil permitirá mejorar las oportunidades de empleo para los adultos. Al mismo tiempo, al alejar a los niños del trabajo e impartirles una educación, se contribuirá a mejorar la productividad económica, así como los recursos humanos del país en el futuro.

Mi Ministerio ha tomado recientemente dos medidas muy importantes para combatir el trabajo infantil, a saber, el proyecto de ley sobre la edad mínima de acceso al empleo, encaminado a colmar lagunas en la ley actual y que introduce nuevas disposiciones para armonizar la legislación nacional con las exigencias de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT. La segunda medida consiste en la preparación de un programa nacional limitado en el tiempo para eliminar las peores formas del trabajo infantil. El programa prevé un enfoque integrado en todas las

actividades relativas a la eliminación del trabajo infantil, con la participación de todas las organizaciones pertinentes: gubernamentales, no gubernamentales, de empleadores, de trabajadores, sindicatos y todas las partes interesadas.

Yo creo que es posible realizar grandes progresos en un tiempo relativamente breve en cuanto a la eliminación del trabajo infantil, gracias a ese programa tan bien diseñado y desarrollado. Estoy convencido que Turquía reúne la experiencia y el potencial necesarios para ello. De hecho, en un período de cinco años, entre 1994 y 1999, se ha reducido en un 51 por ciento el número de niños que trabajan en las actividades económicas, lo que lo demuestra claramente.

Creemos que el trabajo infantil, en particular sus peores formas, son una violación muy grave de los derechos humanos en general, y los derechos de los niños en particular.

Teniendo esto en cuenta, quiero recalcar una vez más nuestra disposición a erradicar el trabajo infantil en nuestro país. Espero que este día dedicado a la eliminación del trabajo infantil dará resultado en todo el mundo.

Original francés: Sr. JOHANSSON (*representante, Unión Interparlamentaria*) — El Informe global de la OIT: *Un futuro sin trabajo infantil* y el informe estadístico del problema del trabajo infantil, sobre todo, en sus peores formas. Estos dos documentos nos demuestran con elocuencia que las medidas que hay que tomar no sólo son jurídicas, sino que el problema exige, sobre todo, una respuesta política. Dicha respuesta política debe proceder de una determinada visión de la sociedad, del desarrollo, y de que se tengan en cuenta todos los elementos del problema, elementos económicos, por supuesto, pero también culturales, sociales y de civilización.

Pese a la adopción y ratificación por parte de numerosos Estados del [Convenio núm. 182](#), aún hay mucho trabajo por hacer, no sólo para reconocer la magnitud del problema y comprenderlo, sino sobre todo para forjar una verdadera voluntad de resolver el problema de manera duradera y viable.

En este contexto, es evidente que las políticas y los parlamentarios tienen un papel preponderante que desempeñar. El papel del parlamentario es un papel doble, puesto que es político. A los parlamentos corresponde, generalmente, ratificar el [Convenio núm. 182](#); también les corresponde analizar y aprobar los programas, las leyes y los presupuestos propuestos por los gobiernos para dar curso a estos convenios, y también a los parlamentos les toca controlar la acción de los poderes públicos día a día.

Tienen también un papel en el terreno. Los parlamentarios están en contacto directo con la realidad y las personas, principalmente las de sus circunscripciones. Pueden intervenir, también en esos casos concretos. Tienen un fuerte poder de convicción y están a la escucha de las opiniones del pueblo. Véase cuán importante es movilizar a los parlamentarios para lograr lo antes posible los objetivos del [Convenio núm. 182](#).

La Organización Mundial de Parlamentos, la Unión Interparlamentaria que tengo el honor de representar aquí, se alegra en particular de asociarse a la lucha iniciada para lograr la erradicación del trabajo infantil.

En marzo de este año, lanzamos con la OIT un manual práctico para los parlamentarios sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Este manual está disponible en la sala. También organizamos un panel sobre el tema para concienciar a la comunidad parlamentaria mundial acerca de lo que está en juego y de las posibles soluciones. Ahora, este es sólo el comienzo de un largo proceso. El manual tiene por meta concienciar a los parlamentarios y darles instrumentos para luchar eficazmente contra el trabajo infantil. Huelga decir que la OIT y la Unión Interparlamentaria esperan que sea igualmente una herramienta valiosa de trabajo para todos aquellos que defienden la causa del desarrollo sostenible y los derechos humanos, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las organizaciones de la sociedad civil, y todos los que quieren participar en la lucha para poner fin a la explotación de los niños.

La Unión Interparlamentaria está plenamente convencida de la importancia de contar con un espacio de diálogo y de concierto de los interlocutores políticos y sociales para encontrar respuestas eficaces y económicamente viables. Sólo una coalición de todas estas fuerzas nos permitirá identificar las soluciones. Decenas de millones de niños actualmente ejercen formas intolerables de trabajo que les arrebatan su infancia y violan su dignidad, su salud e, incluso, sus vidas. Ninguno de estos niños tendrá la más mínima oportunidad de explotar su potencial a menos que se emprenda desde hoy una política comprometida que preste una atención particular a la situación de los niños. Les puedo asegurar que la Unión Interparlamentaria seguirá movilizando a los parlamentos y a sus miembros, como ha hecho en los últimos meses y, en particular durante el último período de sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Naciones Unidas. Confiamos en que los debates de hoy permitan la aplicación de una estrategia concertada con la OIT para el futuro.

Original inglés: Sr. CHETWIN (delegado gubernamental, Nueva Zelanda) — En primer lugar, quiero decir que la Ministra de Trabajo de Nueva Zelanda, la Sra. Margaret Wilson, me ha pedido que presente sus saludos y que exprese en su nombre lo mucho que lamenta no poder estar en esta Conferencia este año. Me consta que estaba muy interesada en participar en el debate de hoy.

Nueva Zelanda se alegra de poder conmemorar el primer Día mundial contra el trabajo infantil. Queremos felicitar a la OIT por liderar la campaña internacional contra el trabajo infantil que ha estado llevando a cabo en los últimos diez años. Nueva Zelanda alaba a la OIT por haber colocado en primera fila de la atención internacional los problemas asociados con el trabajo infantil, al proporcionar, mediante el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), una norma que crea para los países que lo ratifican la obligación legal y práctica de abordar las peores formas del trabajo infantil. También quiero felicitar a la OIT por la extraordinaria expansión durante los últimos diez años del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

El Gobierno de Nueva Zelanda está sumamente preocupado por la explotación de los niños y está comprometido en la promoción y la protección de sus derechos. En el último año, Nueva Zelanda ha demostrado este

compromiso ratificando el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en junio de 2001. Para cumplir con los requisitos prácticos del Convenio, el Gobierno estableció un plan de acción de 12 meses para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil en Nueva Zelanda.

El programa de acción previsto por el Gobierno incluye campañas educativas, como la llamada *Keeping ourselves safe*, que tiene por objetivo divulgar el Convenio núm. 182 a través de todas las escuelas de Nueva Zelanda. Al ratificar el [Convenio núm. 182](#), Nueva Zelanda demostró su compromiso internacional con la erradicación efectiva del trabajo infantil. Ahora también estamos trabajando para ratificar el protocolo facultativo de las Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que prohíbe el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños.

El Gobierno de Nueva Zelanda se complace en estar ayudando a financiar las actividades de la OIT en la Región Asia-Pacífico, así como el primer programa IPEC en el Pacífico. Este programa, cuando sea aprobado, tendrá el carácter de cursillo de trabajo subregional para la ratificación y aplicación de los [Convenios núms. 138 y 182](#). Debería proporcionar conocimientos prácticos y asesoramiento a las delegaciones tripartitas de Fiji, Kiribati, Papua-Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu y Samoa. Confiamos en que este sea el primero de otros programas IPEC en el Pacífico.

Si bien Nueva Zelanda está trabajando activamente a nivel nacional, regional e internacional para eliminar las peores formas del trabajo infantil, nosotros no pensamos que todas las formas de trabajo infantil sean nocivas. En Nueva Zelanda existen restricciones para el empleo de personas jóvenes a través de leyes sobre la educación y la seguridad e higiene en el trabajo. Sin embargo, existe una práctica de larga tradición de emplear a niños para diversos trabajos como, por ejemplo, la distribución de periódicos y la recolección de la fruta. Nosotros pensamos que el empleo de niños para este tipo de trabajo no es nocivo en sí sino que es socialmente deseable, ya que los prepara para ser independientes y más responsables, de modo que es un complemento a su educación formal.

Por tanto, estamos sumamente de acuerdo con el informe global de la OIT en el sentido de que el término «trabajo infantil» no abarca todo el trabajo llevado a cabo por un niño menor de 18 años. Como se indica en el informe, al asumir trabajo adecuado a su edad y a su nivel de madurez, los niños pueden adquirir aptitudes esenciales y contribuir a aumentar el bienestar de su familia y el suyo propio.

Nueva Zelanda agradece a la OIT este análisis profundo acerca del trabajo infantil en el mundo, y quiero felicitar a la Oficina por proporcionar un nivel de detalle a la cuestión como nunca antes habíamos visto. Debemos, sin embargo, ser prudentes en no renunciar a disponer de información actual y exacta por favorecer el detalle. Por ejemplo, la estadística sobre las tasas de accidentes de adolescentes en la industria de la construcción en Nueva Zelanda, que se menciona en el párrafo 99 del informe, es de hace 10 años y se refiere a un estudio oficioso realizado en una sola ciudad. En el informe se reconoce que es indispensable disponer de información fidedigna como base para una acción eficaz.

Instamos a la OIT a desarrollar sus recursos de información sobre el trabajo infantil y a apoyar las acciones para promover un análisis básico eficaz del trabajo infantil. Nueva Zelanda apoya a la OIT en cuanto a desarrollar un plan de acción basado en tres pilares para la erradicación efectiva del trabajo infantil. Pensamos que se requieren programas prácticos de acción adaptados a las distintas circunstancias de los trabajadores infantiles, para proporcionar soluciones que pongan fin a la explotación de los jóvenes. Como se menciona en el informe, estos programas deben ser flexibles para poder responder a situaciones diferentes y en continuo cambio. Los proyectos deben adaptarse al género, edad y cultura del niño. Además, siendo como es la pobreza una de las causas principales del trabajo infantil, los programas prácticos para aliviar la pobreza también deben ser un objetivo fundamental para las acciones futuras. Para concluir, quiero asegurarles que Nueva Zelanda seguirá apoyando el liderazgo de la OIT para proteger y promover los derechos de los niños a través de la eliminación de todas las formas de trabajo infantil.

Original inglés: Sr. TZANCHEV (*delegado gubernamental, Bulgaria*) — Para comenzar permítame, en nombre de la República de Bulgaria, permítanme felicitarle a usted y a sus colaboradores por su elección, y estoy seguro de que bajo su atinada orientación esta Conferencia tendrá mucho éxito.

Hoy estamos celebrando por vez primera el Día mundial contra el trabajo infantil y, según el informe de este año del Director General, tenemos que centrarnos en las medidas que hay que tomar para erradicar efectivamente el trabajo infantil en el mundo de hoy, a través de la adopción de iniciativas legislativas, organizativas y administrativas necesarias y también mediante la formulación de políticas y la elaboración de planes de acción nacionales.

El fenómeno del trabajo infantil priva a más de 200 millones de niños del período más feliz de su vida, la infancia, y, al mismo tiempo, representa un obstáculo de talla para la reproducción cualitativa de la mano de obra. Por ello, no hay que sorprenderse de que los mandantes tripartitos de la OIT, trabajando juntos a nivel internacional, nacional y local, llegaran a un acuerdo sin precedentes, sobre opiniones y acciones para resolver este problema apremiante. Tal como se dice en el informe, los países con economías en transición, como el mío, tienen que hacer frente al problema del trabajo infantil. El costo social de la transición a la economía de mercado es muy alto, pero no se puede comparar con el precio que pagan las familias y los niños por la transición. El empobrecimiento de la población propicia la creación de un mercado de trabajo informal en el cual suelen participar niños y adolescentes. Hace 10 años, mi país no tenía experiencia alguna en materia de reglamentación del trabajo infantil. Sin embargo, habida cuenta de las condiciones actuales, el Gobierno de Bulgaria se empeñó en levantar este nuevo reto a través de una nueva base legislativa, destinada a prohibir el trabajo infantil y prevenir sus peores formas. Bulgaria fue uno de los primeros miembros de la OIT que ratificó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que entró en vigor en Bulgaria el 28 de julio de 2001. Según la Constitución de la República de Bulgaria forma parte de la legislación nacional del país y prevalece respecto a las leyes que pueden estar reñidas con él.

A tenor de la ley búlgara, todo menor de 18 años es un niño. Las disposiciones básicas para la protección del niño están plasmadas en la Constitución, en el código de trabajo, en la ley de protección del niño, en el código penal y en otras leyes menores. Por ejemplo, la reglamentación sobre el trabajo infantil está regida por el capítulo del código de trabajo relativa a la protección de menores; la ordenanza que prohíbe el empleo de menores de 15 años, y la ordenanza sobre las ocupaciones prohibidas para jóvenes de 15 a 18 años. Además, la Constitución y la ley de educación establecer la edad de 16 años para terminar la educación básica obligatoria, lo que supone una barrera para el trabajo infantil. Entonces, los padres tienen que asegurar que los niños vayan al colegio hasta esa edad y si no cumplen con esta obligación se les puede imponer multas. Los niños de familias pobres reciben los libros de textos gratis, y también se les reembolsa el transporte. Las familias reciben asistencia social y si reúnen ciertos requisitos también se otorgan becas a los más necesitados.

Sin embargo, con respecto a los menores de 18 años que trabajan para ganarse la vida y para ayudar a sus familias, la legislación búlgara dispone la jornada laboral de siete horas, tareas más livianas y vacaciones anuales, remuneradas y más largas: no menos de 26 días laborales. En el caso de los menores, se prohíbe el trabajo nocturno y las horas extraordinarias. Las últimas enmiendas del Código de Trabajo, que entraron en vigor en marzo de 2001, prohíben que los menores hagan trabajos que superen su capacidad física y mental o los expongan a riesgos y peligros de accidentes de trabajo.

Tal como hemos reiterado en muchas ocasiones, incluso la mejor ley nacional o internacional es sólo letra muerta si las autoridades competentes no velan por su cumplimiento. La inspección general del trabajo de Bulgaria, a través de sus estructuras administrativas territoriales, lleva a cabo controles permanentes de rutina o especiales para ver si se cumple o no la legislación del trabajo. Según los datos disponibles, no ha habido graves violaciones de la legislación en materia de trabajo infantil. Sin embargo, somos conscientes, de que hay mucho que hacer para instruir a los empleadores respecto a sus obligaciones en lo que se refiere a los derechos de los menores.

Bulgaria participa en el programa más amplio de cooperación técnica dentro del marco de la OIT, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, más conocido por IPEC. Según este programa y después de las dos misiones encabezadas por Klaus Gunther, encargado del IPEC para Europa central y oriental, un equipo de sociólogos llevó a cabo una investigación de gran calidad sobre el alcance, distribución territorial y características del trabajo infantil en mi país. Los resultados de este estudio nos demuestran que la mayoría de los menores trabaja en la confección, la restauración, el turismo, el comercio, la agricultura y la silvicultura. Se preparó un informe nacional sobre el trabajo infantil en Bulgaria que se presentó y discutió con las autoridades competentes, a los interlocutores sociales y las ONG, en un seminario que se organizó con apoyo financiero del IPEC. Según las conclusiones de este informe, el problema del trabajo infantil en Bulgaria no es tan agudo como en otros países. Sin embargo, se creó un grupo de trabajo interinstitucional que ha de elaborar antes de finales de julio de 2002 un plan de acción nacional para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil.

Para terminar, quiero recalcar una vez más cuán importante es este informe global y quiero pedir a todos los Estados Miembros de esta Organización que hagan todo lo que esté a su alcance para lograr la erradicación total de este fenómeno.

Original inglés: Sr. AHMED (*delegado de los trabajadores, Pakistán*) — En nombre de la delegación de los trabajadores del Pakistán y en nombre propio, aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestro profundo agradecimiento al Director General de la OIT y a su competente equipo por haber tenido a bien publicar este informe global que lleva el título de *Un futuro sin trabajo infantil*.

Los portavoces de nuestro grupo, Lord Brett y otro distinguido colega hemos expresado ampliamente nuestro apoyo a la causa de la lucha contra el trabajo infantil, que refrendamos. En la Declaración de Filadelfia reafirmamos el principio de que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades. Sin embargo en este mundo no hay igualdad de oportunidades y a menos que se logre ese derecho, el problema de la pobreza y del trabajo infantil seguirá existiendo.

El Informe señala que hay 250 millones de niños que realizan trabajo infantil de los cuales 186 millones, es decir, el 73 por ciento están ocupados en sus peores forma. El 60 por ciento de estos niños viven en Asia y el Pacífico, y hay 10 millones de niños que mueren todos los años de hambre y de enfermedades que se pueden prevenir. Hay casi 600 millones de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza, hay 100 millones de niños que no asisten a la escuela, el 60 por ciento de los cuales son niñas, y además, el 70 por ciento del trabajo infantil corresponde a la agricultura.

Esta situación exige la adopción de medidas en el plano nacional, voluntad política y también una acción internacional para reducir la pobreza en el Tercer Mundo, incluso la adopción de medidas a nivel internacional para aliviar la carga de la deuda para que el sistema internacional de comercio sea más justo y para lograr que se transfieran las mejores prácticas de formación. A nivel nacional también es preciso un enfoque integrado que permita llevar a la práctica los tres pilares de la política de la OIT para luchar contra el trabajo infantil, con la colaboración de los interlocutores sociales. Nosotros también pensamos que para poder aplicar esas políticas a nivel nacional es preciso destinar una mayor asignación de recursos a los niños, a la protección social de los desamparados, así como al mantenimiento de una planificación familiar adecuada, al fomento de las oportunidades de empleo y a la adopción de medidas especiales para potenciar la mano de obra femenina, entre ellas actividades de concienciación de la sociedad civil sobre la necesidad de poner fin al trabajo infantil como parte de la aplicación de los derechos fundamentales del trabajo. Hay que alentar a trabajadores y empleadores con el propósito de que se sumen a la campaña para poner fin al trabajo infantil, y así potenciar el papel de los interlocutores sociales en el plano nacional.

En Pakistán hemos adoptado la política de aplicar medidas efectivas contra este flagelo. Nos satisface mucho toda la ayuda brindada por la OIT, que se menciona en diversas páginas del informe, respecto de las industrias de alfombras, de los balones de fútbol y del

acero. Agradecemos verdaderamente toda la ayuda prestada por la OIT mediante el programa de lucha contra el trabajo infantil, así como la iniciativa italiana de los interlocutores sociales en la industria quirúrgica.

Son buenos ejemplos que nos demuestran cómo podemos sacar a los niños del trabajo, cómo se pueden rehabilitar y cómo se les puede dar una educación útil. Pero ésta es una pequeña parte de los niños que trabajan, pues hay muchos más, sobre todo en el sector agrícola.

El movimiento sindical ha apoyado plenamente el plan nacional de lucha contra el trabajo infantil. Nuestro sindicato, por ejemplo, ha contribuido modestamente proporcionando libros de texto a niños huérfanos, así como instalaciones de formación en informática para grupos de niños de bajos ingresos a fin de que puedan tener acceso a una educación útil. También hemos tomado medidas para concienciar a los miembros de nuestros sindicatos, para demostrar cuán importante es la negociación colectiva con miras a impartir educación a los niños.

El año pasado nuestro centro creó un programa especial para difundir ese informe. El día del lanzamiento estuvieron presentes representantes de ministerios y de la sociedad civil y hubo una amplia cobertura en los medios de comunicación. Quiero asegurarles nuestro pleno apoyo en todo lo que se refiere a esta noble lucha en pro de la causa de la humanidad, de la sociedad y los niños, que son nuestro futuro.

Sr. PONCE MUÑOZ (*delegado de los empleadores, Ecuador*) — Nosotros hemos revisado el documento y consideramos que es un informe que presenta muchos aspectos positivos porque ha permitido tener conciencia del problema, no se oculta la problemática del trabajo infantil, hay una actitud positiva para combatirlo, hay un mejor conocimiento del problema, se tiene una planificación presupuestaria y estratégica, se puede hacer una evaluación por resultados, se señala claramente que la pobreza y la deficiente educación son causas fundamentales del aumento del trabajo infantil.

El informe, en conclusión, es bueno porque da un enfoque global del problema, de sus acciones inmediatas y futuras. Pero, todo esto será una declaración de buenas intenciones mientras no se aborde el problema fundamental.

Desde nuestro punto de vista, el problema radica fundamentalmente en la pobreza y en la deficiente educación. La pobreza determina que un padre de familia que no quiere dejar morir a sus hijos les obligue a trabajar para completar su presupuesto y sobrevivir. Por lo tanto, los niños no pueden acceder a una buena educación.

Pero la pobreza tiene varias facetas en donde inciden no solamente el deficiente manejo económico de los países en desarrollo, sino también las políticas de los países desarrollados. En estas políticas podemos señalar que hay un intercambio comercial injusto.

Este intercambio comercial injusto determina la creación de limitaciones a las importaciones provenientes de los países en desarrollo. Hay una violación permanente de los tratados y convenios comerciales y los países desarrollados subsidian fuertemente su producción primaria haciendo prácticamente imposible la competitividad de los productos provenientes de los países en desarrollo.

Los organizaciones internacionales de crédito son impositivas. Para ellos es prioritario el pago de la deuda

externa. No estamos en contra del pago de la deuda externa, pero es obvio que cada país tendrá la posibilidad de pagar hasta dónde pueda y, por lo tanto, hay que señalar la necesidad de establecer un nuevo marco para el pago de la deuda externa.

Se imponen restricciones a la inversión social. Los créditos son manejados a control remoto por los organismos financieros internacionales a través de sus consultores de las ONG que ellos califican y finalmente de dónde se debe comprar o utilizar la maquinaria para las obras de inversión que se deben dar.

Por otra parte, consideramos que el flagelo del narcotráfico permite la utilización de niños que, consecuentemente, no debería ser así. Pero lamentablemente, los países consumidores de droga, que son los países desarrollados, no hacen más que buscar el control de la producción de droga y no intentan un control de los consumidores. Consumidores hastiados de confort que buscan nuevas emociones en la utilización de las drogas. Consecuentemente, si no hay compradores no hay producción; si no hay compradores no hay narcotráfico; si no hay compradores, lógicamente, no habrá la posibilidad de utilizar niños para el tráfico.

Por otra parte, existen leyes contra la migración. Leyes cada día más duras precisamente cuando, debido a la pobreza de los países en desarrollo, hombres con alguna formación educativa tienen que emigrar para tratar de superar los problemas de la pobreza en sus países. Pero tras de sí, dejan abandonados a sus hijos y consecuentemente estos niños van a engrosar las filas de los niños de la calle, drogadictos, delincuentes.

En resumen, los países en desarrollo planteamos que la eliminación del trabajo infantil puede iniciarse con un tratamiento justo y transparente en el intercambio comercial. Que haya libre movilización de personas para trabajar. Que haya un manejo autónomo de los créditos internacionales y que se controle a los consumidores de droga en los países desarrollados y finalmente se cree un entorno legal para la globalización. Sólo con un tratamiento justo se podrá vislumbrar una disminución de la pobreza y un mejoramiento de la educación en consecuencia y una disminución del trabajo infantil.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

INDICE

Páginas

Séptima sesión:

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Presentación y discusión	1
--	---

Oradores: Sr. Potter, Sr. Brett, Srta. Hem, Sr. Al-Juma, Sr. Nordmann, Sr. Bagão Félix, Sr. Shenoy, Sr. El Amawy, Srta. Lundby-Wedin, Sr. Mdladlana, Sr. Hyder, Sr. Pérez-Villanueva y Tovar, Sr. Hussain, Sr. Ylieff, Sr. Insua Chang, Sr. Rampak, Sr. Ngutu, Sr. Negrotto Cambiaso, Sr. Moorhead, Sr. Botha, Sr. Al-Jabi, Sr. Okuyan, Sr. Johnsson, Sr. Chetwin, Sr. Tzanchev, Sr. Ahmed, Sr. Ponce Muñoz

Novena sesión:

Discusión del informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (<i>cont.</i>)	23
---	----

Oradores: Sr. Vermeend, Sr. Jestin, Sr. Chahin Lupo, Sr. Hasegawa, Sr. Tambusai, Sr. Sweeney, Sr. Aoun, Sra. Lau Valdés, Sr. Koberski, Sr. Liu, Sr. Drever, Sr. Maciel Santos, Sr. Derby, Sra. Aguessy, Sr. Steyne, Sra. Abd el Hady, Sr. Al Kuhlani, Sra. Xia, Sr. Mammadov, Sra. Mukadi, Sr. Mehbaliyev, Sr. Zarcone, Sra. Lindenfors, Sra. Giusti, Sr. S. Kailash, Sra. Cecchetti, Sr. Potter